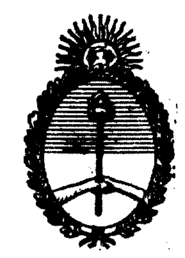
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.744 — AÑO XCII — ₳ 0,03

Buenos Aires, miércoles 21 de agosto de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

PERSONAL MILITAR

Promuévese a Personal Militar Superior de la Fuerza Aérea.

DECRETO Nº 1.531

Bs. As., 15|8|85

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa; el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, lo determinado por los Artículos 45 y 49 de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 86, inciso 16 de la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior con anterioridad al 31 de diciembre de 1984, al Personal Militar Superior de la Fuerza Aérea que a continuación se menciona:

COMODOROS

Cuerpo de Comando:

D. Luis María Maggi (E. Téc.) L.E. Nº 6.483.800
D. Roberto José Engroba (E. Téc.) .... L.E. Nº 6.483.516
D. Miguel Luis Roig (E. Gen.) L.E. Nº 6.846.400
D. Rodolfo Orlando Echegoyen (E. Air.) .... L.E. Nº 5.579.048
D. Juan Carlos Cuadrado (E. Gen.) .... L.E. Nº 6.483.963
D. Juan Claudio Correa (E. Air.) .... L.E. Nº 5.913.320
D. Juan Manuel Baigorria (E. Air.) .... L.E. Nº 4.222.925
D. Horacio José Viola (E. Air.) L.E. Nº 4.113.916
D. José María Ignes Rosset (E. Air.) .... L.E. Nº 5.915.116
D. Jorge Ricardo Ruiz (E. Air.) L.E. Nº 5.146.782

VICECOMODOROS

Cuerpo de Comando:

D. Carlos María Rafael Llabres (E. Téc.) .... L.E. Nº 6.224.573
D. Héctor Mario Cámpora (E. Téc.) .... L.E. Nº 5.605.958
D. Vicente Manuel Hermida (E. Air.) .... L.E. Nº 4.727.767
D. Benito Gerardo Wierma (E. Téc.) .... L.E. Nº 6.946.953
D. Guillermo Niveyro (E. Téc.) L.E. Nº 6.508.716
D. Jorge Belarmino Fernández (E. Téc.) .... L.E. Nº 7.280.196
D. Miguel Angel Juan Llabres (E. Téc.) .... L.E. Nº 6.231.580
D. Oscar Héctor Benza (E. Téc.) .... L.E. Nº 6.509.639
D. Jorge Julio Novais (E. Air.) L.E. Nº 4.267.103
D. Juan Daniel Paulik (E. Air.) L.E. Nº 6.513.738
D. Luis José Litrenta Carracedo (E. Air.) .... L.E. Nº 6.509.550
D. Juan José Alfonso García de Diego (E. Gen.) .... L.E. Nº 4.913.830
D. Rubén Oscar Moro (E. Air.) L.E. Nº 5.469.195
D. Julio Horacio Caviglia (E. Air.) .... L.E. Nº 4.184.777
D. Jorge Hernán Giménez (E. Air.) .... L.E. Nº 7.545.467
D. Néstor Simón López Culasso (E. Gen.) .... L.E. Nº 6.641.608
D. Antonio Angel Maldonado Alvarez (E. Gen.) .... L.E. Nº 6.501.074
D. Juan Carlos Luscher (E. Téc.) .... L.E. Nº 6.495.711
D. Genaro Mario Sciola (E. Air.) .... L.E. Nº 6.875.971
D. Wálter José Sadino (E. Air.) L.E. Nº 6.508.584
D. Héctor Rafael Garbiero (E. Téc.) .... L.E. Nº 5.481.319
D. Otto Adolfo Ritondale (E. Air.) .... L.E. Nº 4.571.621
D. Enrique José Pessana (E. Air.) .... L.E. Nº 6.519.257
D. Héctor Agustín Vanden Panhuysen (E. Air.) .... L.E. Nº 6.425.161



SUMARIO

D. Joaquín Argüelles Benet (E. Air.)	L.E. Nº 4.357.260
D. Carlos Alberto Abalos Allaga (E. Air.)	L.E. Nº 7.196.599
D. Roberto José Noé (E. Air.)	L.E. Nº 5.928.591

Cuerpo de Comando "B":

D. Carlos Salvador Alaimo (E. Téc.)	L.E. Nº 6.463.906

Cuerpo de los Servicios Profesionales:

D. Jorge Aramis López (E. Med.)	L.E. Nº 4.223.725
D. Eraldo Avila (E. Cont.)	L.E. Nº 5.555.774
D. Héctor Oscar Juan Trama E. Med.)	L.E. Nº 4.247.350
D. Eugenio Javier Miari (E. Jur.)	L.E. Nº 5.612.197
D. Indalecio Juan F lríguez (E. Cont.)	L.E. Nº 4.010.462
D. Raúl Horacio Rafart (E. Cont.)	L.E. Nº 5.844.124
D. Juan Alejandro Pagano (E. Cont.)	L.E. Nº 4.051.781

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

PERSONAL MILITAR

Promuévese a Personal Superior de los Cuerpos de Comando y Profesional de la Fuerza Ejército.

DECRETO
Nº 1.536

Bs. As., 16/8/85

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación; lo determinado por los artículos 45 y 49 de la Ley Nº 19.101 —Ley para el Personal Militar y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 16, de la Constitución de la Nación Argentina:

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior, con antigüedad al 31 de diciembre de 1984, al Personal Superior de los Cuerpos de Comando y Profesional de la Fuerza Ejército que se menciona en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

ANEXO I

— CUERPO DE COMANDO

Coroneles

D. Ineldo Angel Occello	M.I. 6.207.155
D. Justo Jacobo Rojas Alcorta	M.I. 4.815.622
D. Antonino Fichera	M.I. 4.815.655
D. Bernardino Oscar Pucheta	M.I. 4.813.488
D. Francisco Obdulio D'Alessandri	M.I. 4.239.404
D. Roberto Atilio Bocalandro	M.I. 4.815.563
D. Augusto José Vidal	M.I. 5.231.919
D. Mario Antonio Martino	M.I. 4.815.544
D. Miguel Wenceslao Abbate	M.I. 6.846.786
D. Fausto Marcelo González	M.I. 4.815.535
D. Enrique Jorge Bianchi	M.I. 4.815.506
D. Luis Horacio Lategana	M.I. 4.505.355
D. Antonio José Deimundo Piñeiro	M.I. 4.815.589

Tenientes Coroneles

D. Juan Francisco Albertón	M.I. 5.147.383
D. Osvaldo Alberto De La Cuesta	M.I. 4.339.683
D. Raúl Juan Rioboo	M.I. 4.860.425
D. Alberto Espina	M.I. 4.843.075
D. Eduardo Timoteo Gordillo	M.I. 5.918.427
D. José Ricardo Galletti	M.I. 6.638.623
D. Eduardo José María De Casas	M.I. 4.852.628
D. Ricardo César Paseyro	M.I. 4.846.166
D. David Ubaldo Comini	M.I. 4.866.826
D. Rodolfo Perazzo	M.I. 4.872.540
D. Carlos María Zabala	M.I. 4.860.466
D. Carlos Ricardo Schilling	M.I. 5.915.219
D. Raúl Carlos Fernández	M.I. 4.859.407
D. Julio Héctor García	M.I. 6.234.802
D. Juan Mario Sirtori	M.I. 4.158.628
D. Juan Miguel Angel Giuliano	M.I. 4.866.846
D. Ricaro Rapacioli	M.I. 6.231.673
D. Enrique Guido Sztyrle	M.I. 4.872.537
D. Juan Carlos Correa	M.I. 4.268.563
D. David Martín Ruiz Palacios	M.I. 4.866.154
D. Ramón Angel Puebla	M.I. 5.923.591
D. Luis Alberto Cloux	M.I. 4.278.527
D. Héctor Antonio Alfaya	M.I. 4.163.506
D. Arístides Roque Bonino	M.I. 6.016.503
D. Oscar Angel Bianchi	M.I. 5.693.973
D. Alberto Restelli	M.I. 4.858.896
D. Hugo José Beltramino	M.I. 4.859.920
D. Julio César Durand	M.I. 7.012.291
D. Constantino Francisco González	M.I. 4.167.308
D. Jorge Eusebio Rearte	M.I. 6.711.832
D. Atilio Nicolás Forzano	M.I. 6.226.447
D. Luis Donato Arenas	M.I. 6.867.136
D. Rodolfo Enrique Godoy	M.I. 4.859.991
D. Luis Angel Gaspar Zirpolo	M.I. 4.852.692
D. Alberto Armando Sampietro	M.I. 4.953.558
D. Mario Abel Fernández Suárez	M.I. 4.875.068
D. Roberto Hugo Ripani	M.I. 4.864.072
D. Enrique Santiago Servático	M.I. 4.863.356
D. Edmundo Aldo Bertorello	M.I. 6.588.120
D. Hugo José Bartolo Tabbia	M.I. 4.860.401
D. Rodolfo Edgardo González Ramírez	M.I. 4.860.410
D. Oscar Porfirio Marastoni	M.I. 4.875.986
D. Filadelfo Jorge Máximo Herrera	M.I. 7.071.668
D. Bartolomé Antonio Trías	M.I. 4.909.652
D. Francisco Alfredo Correa	M.I. 6.763.416
D. Julio Cristóbal	M.I. 6.234.079
D. Athos Gustavo Renes	M.I. 4.866.862
D. José Atilio Banchero	M.I. 7.063.544
D. José Enrique Rodríguez Coronel	M.I. 4.187.847
D. Elisardo Rogelio López	M.I. 5.606.678
D. Carlos Genaro Sisco	M.I. 4.858.898
D. Juan Carlos Scarpa	M.I. 7.069.052
D. Félix Ricardo González	M.I. 4.860.446
D. Horacio Jorge Fleurquín	M.I. 4.274.157
D. Norberto Benito Stura	M.I. 4.180.319
D. Adolfo Orlando Apesteguía	M.I. 4.864.070
D. Roberto Jorge Casares	M.I. 4.261.390
D. Raúl Héctor Montes	M.I. 4.192.192
D. Orison César Bustos	M.I. 4.858.891
D. Carlos Alberto Settel	M.I. 5.370.358
D. Omar Giménez	M.I. 6.284.538
D. Jo... Walter Raimondo	M.I. 4.881.932
D. Roberto Ladislao Mosqueda	M.I. 5.656.559
D. Alfredo Oscar Luis Rodríguez	M.I. 4.859.954
D. Eduardo Jorge Sarmiento	M.I. 5.619.868
D. Alberto Salvador Gatti	M.I. 4.189.378
D. Antonio Federico Bossie	M.I. 4.875.962
D. Rubén Arturo Ortega	M.I. 4.860.468
D. Miguel Angel Ciruzzi	M.I. 4.130.964
D. Héctor José Gagliardi	M.I. 4.843.041

— CUERPO PROFESIONAL

Tenientes Coroneles de Intendencia

D. César Antonio Gudiño	M.I. 6.864.480
D. Héctor Angel Passa	M.I. 4.270.118
D. Pedro Antonio Dorigón	M.I. 5.913.822
D. Ramón Eduardo José Venencio	M.I. 4.185.918
D. Carlos Martín Bertuzzi	M.I. 5.618.887
D. Enrique Miguel Penela	M.I. 4.852.658
D. Juan Carlos Bertello	M.I. 5.586.078
D. Ricardo Adolfo Aguirre	M.I. 5.586.163
D. Jorge Alberto de Mársico	M.I. 5.610.841
D. Celso Oscar Baca	M.I. 4.864.187

Tenientes Coroneles Médicos

D. Ernesto Lucas Vidal	M.I. 3.905.608
D. Hilarión de la Pas Sosa	M.I. 7.472.526
D. Italo Carlos Marguerettaz	M.I. 6.842.606
D. Mario Salvador Gagliano	M.I. 6.472.231
D. Raúl Oscar Fernández	M.I. 4.096.431

Teniente Coronel Odontólogo

D. Osvaldo Alberto De La Cuesta	M.I. 4.339.683

Teniente Coronel Farmacéutico

D. Juan José Brouwer de Koning	M.I. 6.480.547

Tenientes Coroneles Auditores

D. Mario Alberto Ledesma Méndez	M.I. 7.057.228
D. Carlos Horacio Domínguez	M.I. 4.127.651

Teniente Coronel de Banda

D. Juan José Guillani	M.I. 7.489.528

Teniente Coronel de Educación Física

D. Roberto Guzmán	M.I. 6.222.031

PERSONAL MILITAR

Estado Mayor General de la Armada.

Promociones.

DECRETO
Nº 1.530

Bs. As., 15/8/85

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa; el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación lo determinado por los artículos 45 y 49 de la Ley para el Personal Militar Nº 19.101 y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 16 de la Constitución Argentina,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1984, a los siguientes señores Oficiales Jefes:

1. Cuerpo Combate — Escalafón Naval Comando:

Capitanes de Fragata D. Enrique Emilio Molina Pico (M.I. 5.173.413), D. José Luis Tejo (M.I. 5.168.871), D. Ismael Jorge García (M.I. 5.160.271), D. Alfredo Samuel Luzuriaga (M.I. 5.170.506), D. Jorge Enrico (M.I. 4.299.334), D. Eduardo Luis Alimonda (M.I. 5.170.521), D. Ricardo José Sánchez (M.I. 4.271.926), D. Gerardo Luis Núñez (M.I. 5.170.523), D. Eduardo Juan Pelayo (M.I. 5.169.200), D. José Roberto Fernández (M.I. número 4.192.555), D. Iván Joaquín Cohen (M.I. 4.278.211), D. Alberto Raúl Miqueleiz (M.I. 5.163.696), D. Julio César Falcone (M.I. 5.165.552), D. Pedro Luis Galazi (M.I. 5.170.558), D. Néstor Enrique Fernández Marasco (M.I. 4.280.086), D. Carlos Tomás Garrigo (M.I. 5.160.273), D. Marcelo Eduardo Revilla Cornejo (M.I. Nº 6.711.822), D. Aníbal Luis Clodomiro Malnati (M.I. 5.166.480) y D. Antonio Luis Vizioli (M.I. 5.166.476).

Cuerpo Combate — Escalafón Infantería de Marina Comando:

Capitanes de Fragata D. Raúl Noziglia (M.I. 4.160.820), D. Luis Alberto Carbajal (M.I. 5.171.516), D. Oscar de Salas



(M.I. 5.158.469), D. Eduardo Marcelo Cuell (M.I. 5.618.429), D. Carlos Alberto Eduardo Gianola (M.I. 5.166.447), D. Víctor Hugo Theaux (M.I. 5.170.593), D. Antonio Angel Mocellini (M.I. 6.682.917), y D. Ricardo César Araujo (M.I. Nro. 5.166.484).

Cuerpo Combate — Escalafón Ejecutivo Propulsión:

Capitanes de Fragata D. José Luis Peñafiel (M.I. 6.933.173), D. Francisco Antonio Scalone (M.I. 5.162.635), D. Emilio Virgilio Giauque (M.I. 5.159.847), D. Angel Carlos Barros (M.I. 6.755.017), D. Ernesto Mauricio Salmón (M.I. 5.169.197) y D. Marcos Francisco Moray (M.I. Nro. 5.739.785).

Cuerpo Combate — Escalafón Ejecutivo Ingeniería:

Capitanes de Fragata D. Alfredo Augusto Yung (M.I. 5.170.566), D. Leandro Rogelio Amaturo (M.I. 5.162.629), y D. Héctor Raúl Ghio (M.I 5.165.550).

Cuerpo Combate — Escalafón Naval General:

Capitanes de Fragata D. Juan Carlos Servillano Laborde (M.I. 5.130.381), y D. Carlos Enrique De Bento (M.I. 5.160.210).

2. Cuerpo Profesional — Escalafón Intendencia:

Capitanes de Fragata D. Enrique Horacio Silvini (M.I. 4.147.812), D. Adolfo Ernesto Rinaldi (M.I. 4.167.718), D. Manrique Antonio González Avellaneda (M.I. Nº 5.922.824), y D. Raúl Alvarez (M.I. Nº 5.155.760).

Cuerpo Profesional — Escalafón Sanidad Medicina:

Capitanes de Fragata D. Edgard Ernesto Guibert (M.I. 6.277.097), y D. Héctor Enrique Settanni (M.I. 4.150.905).

Cuerpo Profesional — Escalafón Sanidad Odontología:

Capitanes de Fragata D. Ego Domingo Angelici (M.I. 5.440.898), y D. Nicolás Guillermo Bustamante (M.I. 6.476.876).

Cuerpo Profesional — Escalafón Sanidad Bioquímica y Farmacia:

Capitanes de Fragata D. Dirk Antonio Pérez (M.I. 6.784.421) y D. Otmaro Enrique Roses (M.I. 4.146.982).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

PERSONAL MILITAR

Estado Mayor General del Ejército.
Promoción.

DECRETO
Nº 1.537
Bs. As., 16/8/85

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa; el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación; lo determinado por los arts. 45 y 49 de la Ley Nº 19.101, Ley para el Personal Militar y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 16, de la Constitución de la Nación Argentina,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior, con antigüedad al 31 de diciembre de 1983, al Teniente Coronel D. Eduardo Rubén Fiorda, M.I. 4.194.320.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

COMBUSTIBLES

Introdúcense determinadas modificaciones a las normas aprobadas por el Decreto Nº 2.407/83.

DECRETO
Nº 1.545
Bs. As., 16/8/85

VISTO el expediente del registro de la Secretaría de Energía Nº 599.613/75, y

CONSIDERANDO:

Que han finalizado los estudios tendientes a rever las normas aprobadas por el Decreto Nº 2.407 de fecha 15 de setiembre de 1983.

Que de los referidos estudios ha surgido la conveniencia de introducir determinadas modificaciones a las normas aprobadas por el aludido decreto.

Que la facultad de reglamentar la materia no sólo surge del artículo 2º de la Ley Nº 17.319, sino también del artículo 1º de la Ley Nº 13.660 al establecer que el Poder Ejecutivo Nacional fijará las normas y requisitos para la seguridad y salubridad de la instalación que haga al abastecimiento normal de servicio públicos y privados.

Que de conformidad con la ley Nº 13.660, dicha facultad es concurrente con la de las autoridades locales en tanto no se oponga a lo estatuido por sus artículos 2º y 3º.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el anexo del Decreto Nº 2.407 de fecha 15 de setiembre de 1983, en los puntos y en la forma que a continuación se indican:

Capítulo I.

2.6. Espacio interfoso: sótano que está comunicado mediante cualquier abertura con las fosas.

Capítulo VII.

20. El tanque a instalar no podrá tener entrada de hombre y en el existente que la tenga queda terminantemente prohibido el acceso de persona en su interior, fuere para su reparación o con cualesquiera otro fin, para lo cual se sellará y se hará el trabajo complementario necesario
Quedan exceptuados del cumplimiento de lo precedentemente expresado aquellos tanques subterráneos destinados a almacenar gas-oil o alconaftas. Será responsabilidad del expendedor informar a la Empresa Comercializadora el cambio de producto almacenado en los tanques subterráneos, a efectos del cumplimiento de lo precedentemente establecido.

23. Cada tanque tendrá ventilación independiente, con excepción de lo dispuesto en 23.1; esta será de acero galvanizado, de treinta y ocho milímetros, una décima (38.1) de diámetro nominal como mínimo. Su remate o punto de descarga dará a los cuatro (4) vientos.

23.1 Los sistemas especiales de ventilación múltiple, con recuperación de vapor, deberán contar con una válvula de presión y vacío con descarga a los cuatro (4) vientos a efectos de compensar variante de presión durante la descarga del camión y/o funcionamiento del surtidor.

Capítulo VIII.

28.3 Las bocas de expendio existentes, que posean subsuelos, deberá tener ubicados los accesos así como cualquier comunicación al exterior, fuera de las áreas peligrosas definidas como Clase 1, División 1 y 2.
Deberán cumplimentar además los siguientes requisitos:
a) Los subsuelos serán utilizados solamente como depósitos de lubricantes y accesorios, quedando prohibido la guarda de recipientes con kerosene, solvente, garrafas y otros inflamables y todo otro elemento ajeno a las actividades propias de la estación de servicio.
b) Las subdivisiones y puertas de los subsuelos y tomas de aire al exterior estarán realizadas con alambre tejido o rejas, que permitan una adecuada ventilación en toda la extensión del lugar.
c) La estiba de los elementos en el subsuelo deberá realizarse en pilas de base cuadrada o rectangular de no más de dos metros (2) por lado, asegurando la ventilación de todos los contornos y separados en forma tal que permitan el paso de una persona entre ellos. El alto de las pilas podrá alcanzar como máximo las tres cuartas partes (3/4) de la altura del local.
d) Las paredes y piso del subsuelo deben estar impermeabilizadas con productos resistentes a hidrocarburos y quedar libres de elementos y limpias a fin de poder detectar cualquier mancha o filtración.
e) Los subsuelos no podrán estar compartimentados por paredes o tabiques que impida su ventilación. Los accesos a los subsuelos así como cualquier comunicación al exterior de los mismos estarán ubicados fuera de las áreas peligrosas definidas como Clase 1 y División 1 y 2.

28.4 En todos los casos de estaciones de servicio y demás bocas de expendio de combustible, que cuenten con subsuelos y/o espacios interfosos, éstos deberán ser cegados en un plazo no mayor de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de entrada en vigencia del presente ordenamiento.
Hasta tanto se dé cumplimiento a lo precedentemente expresado los responsables de la aplicación de las presentes normas, citadas en el Capítulo I, puntos 1.1. y 1.2. del anexo del Decreto Nº 2.407/83, deberán ejercer un estricto control tanto de los sótanos y espacios interfosos como así también de sus zonas advacentes, a efectos de detectar rápidamente posibles filtraciones de hidrocarburos, debiendo, en caso de producirse alguna anormalidad, adoptar de inmediato las medidas previstas en el presente ordenamiento.

28.5 a) Anulación del sótano, si lo hubiera, y del foso de engrase, el que deberá ser reemplazado por un mecanismo elevador.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Antonio A. Tróccoli
Conrado Storani

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983/85.

DECRETO
Nº 1.492
Bs. As., 13/8/85

VISTO el Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985, lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto establece en su texto las pautas generales para la orientación de la acción a desarrollar por los distintos servicios administrativos del sector público, a fin de intensificar la política restrictiva dispuesta por el Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984, prorrogado por los Decretos Nº 4.003/84 y Nº 544/85, con el objeto de lograr una real contención del gasto.

Que el Decreto Nº 856 del 13 de mayo de 1985 exceptuó dicho Departamento del cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º, inciso a) del citado Decreto Nº 447/84, al sólo efecto de posibilitarle la adquisición de los elementos que se detallaran en planilla anexa al texto de su artículo 1º.

Que antes de encontrarse el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en condiciones de usar de las excepciones aprobadas por el mencionado Decreto Nº 856/85, el dictado del Decreto Nº 983/85 obliga a gestionar una nueva autorización similar a la anterior, toda vez que el artículo 1º de este último acto prohíbe en su inciso a) la adquisición de bienes muebles y/o equipamientos destinados a la gestión administrativa de los Organismos de la Administración Central.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional disponer las excepciones al mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983/85 al sólo efecto de posibilitarle la adquisición de los elementos que se detallan en planilla anexa del presente artículo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con imputación a los créditos asignados en el inciso 41 - Bienes de Capital

en la Jurisdicción 35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - en el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

PERSONAL MILITAR

Estado Mayor General de la Armada.

Promociones.

DECRETO
Nº 1.523

Bs. As., 15/8/85

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, lo determinado por los artículos 45 y 49 de la Ley para el Personal Militar Nº 19.101 y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 16 de la Constitución de la Nación Argentina,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1984, a los siguientes señores Oficiales Superiores:

En el Cuerpo de Combate:

Capitanes de Navío D. Hugo Horacio Dri (M.I. 5.128.629), D. José María Arriola (M.I. 5.133.880), D. Héctor Albino Martini (M.I. 5.134.528) y D. Roberto Luis Pertusio (M.I. 4.109.370).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

PERSONAL MILITAR

Estado Mayor General de la Armada.

Promociones.

DECRETO
Nº 1.529

Bs. As., 15/8/85

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, lo determinado por los artículos 45 y 49 de la ley para el Personal Militar Nº 19.101 y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 16 de la Constitución de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 814, inciso c. de la Reglamentación para la Armada de la Ley para el Personal Militar Nº 14.777 y a raíz del sumario-expte. DGPN, EFJ Nº 13.83 "S", quedó en suspenso la promoción al grado inmediato superior de los señores Capitanes de Fragata D. Horacio Raúl Grassi y D. Washington Barcena.

Que las actuaciones de justicia mencionadas fueron resueltas con fecha 7 de diciembre de 1984, resultando el sobreseimiento definitivo de la causa.

Que concluido el sumario, la Junta de Calificaciones asesoró en el sentido de que los Capitanes de Fragta D. Horacio Raúl Grassi y D. Washington Barcena son aptos para el ascenso al grado inmediato superior.

Que en las previsiones de la Política de Ascensos para el año 1985 se habían contemplado las vacantes.

Que por lo tanto resulta de estricta justicia promover a los citados oficiales jefes con antigüedad al 31 de diciembre de 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1984, en el Cuerpo de Combate, Escalafón Naval Comando a los señores Capitanes de Fragata D. Horacio Raúl Grassi (M.I. 4.256.216), y D. Washington Barcena (M.I. 4.678.212).

Art. 2º — Los citados oficiales jefes mantendrán la precedencia que ocupaban al 30 de diciembre de 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Roque G. Carranza.

FUERZAS ARMADAS

Constitúyense la Junta Superior de Calificaciones, de Capitanes de Navío, y las Juntas de Calificaciones de Capitanes de Fragata, de Capitanes de Corbeta y de Oficiales Subalternos Año 1985.

DECRETO
Nº 1.552

Bs. As., 16/8/85

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescripto en el artículo 47 de la Ley Nº 19.101 - Ley para el Personal Militar, resulta necesario constituir y convocar a las Juntas de Calificaciones determinadas en el mismo, para el presente año.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 86 incisos 15) y 17) de la Constitución Nacional, dicha medida debe ser instrumentada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyense la Junta Superior de Calificaciones, de Capitanes de Navío, la Junta de Calificaciones de Capitanes de Fragata, la Junta de Calificaciones de Capitanes de Corbeta y la Junta de Calificaciones de Oficiales Subalternos año 1985, en la forma y con el personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que la Junta Superior de Calificaciones de Oficiales será convocada durante el corriente año en las oportunidades que determine el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, autoridad a la cual elevará las proposiciones resultantes de su funcionamiento quien, a su vez, efectuará las proposiciones definitivas ante el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

ANEXO I

CONSTITUCION DE LAS JUNTAS DE CALIFICACIONES PARA CONSIDERAR PERSONAL MILITAR SUPERIOR DE LA ARMADA

Junta Superior de Calificaciones:

PRESIDENTE:

Vicealmirante D. Ramón Antonio Arosa.

VOCALES:

Contraalmirante D. Norman Rubí Azcoitía, Contraalmirante D. Máximo Eduardo Rivero Kelly, Contraalmirante D. Argimiro Luis Fernández, Contraalmirante D. Julio César Gandolfo, Contraalmirante D. Miguel Angel Grondona, Contraalmirante D. Néstor Omar Baricco, Contraalmirante D. Néstor Carbonetti, Contraalmirante D. Adolfo Mario Arduino y Contraalmirante D. Julio José Garza.

Junta de Calificaciones de Capitanes de Navío:

PRESIDENTE:

Vicealmirante D. Ramón Antonio Arosa.

GRUPO COMUN:

Contraalmirante D. Norman Rubí Azcoitía, Contraalmirante D. Máximo Eduardo Rivero Kelly, Contraalmirante D. Argimiro Luis Fernández, Contraalmirante D. Julio César Gandolfo, Contraalmirante D. Miguel Angel Grondona, Contraalmirante D. Néstor Omar Baricco, Contraalmirante D. Néstor Carbonetti, Contraalmirante D. Adolfo Mario Arduino y Capitán de Navío D. Hugo Horacio Dri.

GRUPOS PARTICULARES:

Contraalmirante D. Mario Italo Satti.

Junta de Calificaciones de Capitanes de Fragata:

PRESIDENTE:

Vicealmirante D. Ramón Antonio Arosa.

GRUPO COMUN:

Contraalmirante D. Norman Rubí Azcoitía, Contraalmirante D. Máximo Eduardo Rivero Kelly, Contraalmirante D. Argimiro Luis Fernández, Contraalmirante D. Julio César Gandolfo, Contraalmirante D. Miguel Angel Grondona, Contraalmirante D. Néstor Omar Baricco, Capitán de Navío D. Juan Carlos Anchezar y Capitán de Navío D. Emilio José Gregorio Osses.

GRUPOS PARTICULARES:

Contraalmirante D. Adolfo Mario Arduino, Capitán de Navío D. Emilio Indalecio Nigoul, Capitán de Navío D. Carmelo Astesiano Agote, Capitán de Navío D. Antonio José Mozzarelli, Capitán de Navío D. Rodolfo Orlando Tettamanti, Capitán de Navío D. Carlos Sixto Ciudad, Capitán de Navío D. Fermín Eduardo Areta, Capitán de Navío D. Hugo Horacio Dri, Capitán de Navío D. Julio Roberto Degrange, Capitán de Navío D. Abel Eduardo Farinati, Capitán de Navío D. Heberto José Lisa, Contraalmirante D. Mario Italo Satti, Capitán de Navío D. Alfredo Le Pera, Capitán de Navío D. Cayetano Mario Valentino Carvajal, Capitán de Navío D. Juan Ramón Ayala, Capitán de Navío D. Juan Carlos Viglieri, Capitán de Navío D. Hugo Rubén Scavuzzo, Capitán de Navío D. Juan Carlos Jorge Montanaro, Capitán de Navío D. Pablo Eugenio Resio, Capitán de Navío D. Ricardo Ladislao Marconi, Capitán de Navío D. Juan Bautista Ostiz, Capitán de Fragata D. Dixt Antonio Pérez, Capitán de Fragata D. Otmaro Enrique Roses, Contraalmirante D. Eduardo Tancredi Cóppola, Contraalmirante D. Jorge Gnecco, Capitán de Navío D. Alfredo Claudio Febre, Capitán de Navío D. Pablo Cantalicio Sosa, Capitán de Navío D. Néstor Santiago Barrios y Capitán de Navío D. Edgardo Pedro Meric.

SUPLENTES:

Capitán de Navío D. Julio Alberto Tourne, Capitán de Navío D. Hermán Lorenzo Payba, Capitán de Navío D. Raúl Ernesto Gómez, Capitán de Navío D. Eduardo Antonio Ferro, Capitán de Navío D. Juan Manuel Solari y Capitán de Navío D. Raúl Alberto Ugarte.

Junta de Calificaciones de Capitanes de Corbeta:

PRESIDENTE:

Vicealmirante D. Ramón Antonio Arosa.

GRUPO COMUN:

Contraalmirante D. Norman Rubí Azcoitía, Contraalmirante D. Máximo Eduardo Rivero Kelly, Contraalmirante D. Argimiro Luis Fernández, Contraalmirante D. Julio César Gandolfo, Contraalmirante D. Adolfo Mario Arduino, Capitán de Navío D. Juan Carlos Anchezar, Capitán de Navío D. Emilio José Gregorio Osses, Capitán de Navío D. Félix Bartolomé y Capitán de Navío D. Julio Alberto Tourne.

GRUPOS PARTICULARES:

Capitán de Navío D. Héctor Albino Martini, Capitán de Navío D. Antonio José Mozzarelli, Capitán de Fragata D. Alfredo Samuel Luzuriaga, Capitán de Navío D. Rodolfo Orlando Tettamanti, Capitán de Navío D. Carlos Sixto Ciudad, Capitán de Fragata D. Víctor Hugo Theaux, Capitán de Navío D. Hugo Horacio Dri, Capitán de Navío D. Julio Roberto Degrange, Capitán de Navío D. Julio Marcelo Pérez, Capitán de Navío D. Fermín Eduardo Areta, Capitán de Navío D. Jorge Augusto Fiorentino, Contraalmirante D. Mario Italo Satti, Capitán de Navío D. Roberto José Belelli, Capitán de Navío D. Neddo Ever Basterra, Capitán de Navío D. Abel Eduardo Farinati, Capitán de Navío D. Fortunato Miguel Parera Isaguirre, Capitán de Navío D. Hugo Rubén Scavuzzo, Capitán de Navío D. Pablo Eugenio Resio, Capitán de Navío D. Juan Manuel Solari, Capitán de Navío D. Ricardo Ladislao Marconi, Capitán de Navío D. Raúl Alberto Ugarte, Capitán de Fragata D. Dixt Antonio Pérez, Capitán de Fragata D. Otmaro Enrique Roses, Contraalmirante D. Eduardo Tancredi Cóppola, Contraalmirante D. Jorge Gnecco, Capitán de Navío D. Luis Guillermo Baya, Capitán de Navío D. Alfredo Claudio Febre, Capitán de Navío D. Pablo Cantalicio Sosa, Capitán de Navío D. Camilo Alonso Nabias, Capitán de Navío D. Néstor Santiago Barrios, Capitán de Navío D. Ricardo Horacio Aumann y Capitán de Navío D. Edgardo Pedro Meric.

SUPLENTES:

Capitán de Navío D. José Mariano Acuña, Capitán de Navío D. Hermán Lorenzo Payba, Capitán de Navío D. Heberto José Lisa, Capitán de Navío D. Cayetano Mario Valentino Carvajal, Capitán de Navío D. José Luis Pérez, Capitán de Navío D. Juan Carlos Jorge Montanaro, Capitán de Navío D. Edgardo Héctor Hametti y Capitán de Navío D. Marcelo Horacio Grimaldi.

Junta de Calificaciones de Oficiales Subalternos:

PRESIDENTE:

Contraalmirante D. Norman Rubí Azcoitía.

GRUPO COMUN:

Contraalmirante D. Argimiro Luis Fernández, Contraalmirante D. Julio César Gandolfo, Contraalmirante D. Adolfo Mario Arduino, Contraalmirante D. Julio José Garza, Capitán de Navío D. Juan Carlos Anchezar, Capitán de Navío D. Oscar Jorge Calandra y Capitán de Navío D. Carlos Sixto Ciudad.

GRUPOS PARTICULARES:

Capitán de Navío D. Alberto Ricardo Manfrino, Capitán de Navío D. Luis Félix del Carmen Anselmi, Capitán de Navío D. Julio Enrique Salas, Capitán de Navío D. Marcelo Horacio Grimaldi, Capitán de Navío D. Fermín Eduardo Areta, Capitán de Navío D. Camilo Ricardo Milano, Capitán de Fragata D. Oscar De Salas, Capitán de Fragata D. Ricardo César Araujo, Capitán de Navío D. Juan Ramón Ayala, Capitán de Navío D. Heberto José Lisa, Capitán de Navío D. Horacio Ernesto Etcheverry Sarrat, Capitán de Fragata D. Alfredo Augusto Yung, Capitán de Navío D. Jorge Augusto Fiorentino, Capitán de Navío D. Hermán Lorenzo Payba, Capitán de Navío D. Cayetano Mario Valentino Carvajal, Capitán de Navío D. Néstor Bruno Paoloroossi, Capitán de Navío D. Alberto Guillermo Muñoz, Capitán de Navío D. Raúl Ernesto Gómez, Capitán de Navío D. José Benjamín Dávila, Capitán de Navío D. Hugo Rubén Scavuzzo, Capitán de Navío D. Juan Carlos Jorge Montanaro, Capitán de Navío D. Juan Manuel Solari, Capitán de Navío D. Ricardo Ladislao Marconi, Capitán de Navío D. Edgardo Héctor Hametti, Capitán de Fragata D. Dixt Antonio Pérez, Capitán de Fragata D. Otmaro Enrique Roses, Contraalmirante D. Jorge Gnecco, Capitán de Navío D. Luis Guillermo Baya, Capitán de Navío D. Julio Alberto Tourne, Capitán de Navío D. Pablo Cantalicio Sosa, Capitán de Navío D. Néstor Santiago Barrios y Capitán de Navío D. Edgardo Pedro Meric.

SUPLENTES:

Capitán de Navío D. Ricardo Horacio Aumann, Capitán de Navío D. Carlos Guillermo Cazzaniga, Capitán de Navío D. Jorge Raúl Bóveda, Capitán de Navío D. Haden Martín Veciana, Capitán de Navío D. Pablo Eugenio Resio y Capitán de Navío D. Raúl Alberto Ugarte.

JUSTICIA MILITAR

Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada.

Nombramientos.

DECRETO
Nº 1.551

Bs. As., 16/8/85

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo prescripto en los Artículos 23 y 52 del Código de Justicia Militar, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Capitán de Corbeta (R.S.) Dn. Ernesto Cristian Neuhaus, cesó en sus funciones como Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada, el día 2 de julio del corriente año.

Que ha sido propuesto en su reemplazo el señor Capitán de Fragata (R.S.) Dn. Fernando Luis Alfonso Alvarez de Toledo, quien actualmente se desempeña como Fiscal de ese Consejo.

Que a fin de completar el período reglamentario como Fiscal en reemplazo del señor Capitán de Fragata (R.S.) Dn. Fernando Luis Alfonso Alvarez de Toledo que finaliza el 29 de diciembre de 1986, se propone la designación del señor Capitán de Fragata (R.S.) Dn. Nelson Antonio Frigerio y en reemplazo de éste, como Fiscal Suplente, al señor Capitán de Corbeta Dn. Eugenio Vicente Doporto, hasta completar el período reglamentario que finaliza el día 29 de agosto de 1986.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada, al señor Capitán de Fragata (R.S.) Dn. Fernando Luis Alfonso Alvarez de Toledo M.I. Nº 0.269.673, por un período reglamentario que finaliza el día 2 de julio de 1989, en reemplazo del señor Capitán de Corbeta (R.S.) Dn. Ernesto Cristian Neuhaus, quien fuera nombrado por Decreto Nº 1.101 de fecha 25 de agosto de 1981.

Art. 2º — Nómbrase Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada, al señor Capitán de Fragata (R.S.) Dn. Nelson Antonio Frigerio M.I. Nº 5.110.621, para completar el período reglamentario que finaliza el día 29 de diciembre de 1986, en reemplazo del señor Capitán de Fragata (R.S.) Dn. Fernando Luis Alfonso Alvarez de Toledo, quien fuera nombrado para dichas funciones por Decreto Nº 1.443 de fecha 6 de diciembre de 1982.

Art. 3º — Nómbrase Fiscal Suplente del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada, al señor Capitán de Corbeta Dn. Eugenio Vicente Doporto M.I. Nº 5.477.942 para completar el período reglamentario que finaliza el día 29 de agosto de 1986, en reemplazo del señor Capitán de Fragata (R.S.) Dn. Nélson Antonio Frigerio, quien fuera nombrado para dichas funciones por Decreto Nº 216 de fecha 28 de julio de 1982.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza



DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.426 — Bs. As., 2|8|85. Concédese al señor Asesor de la Dirección Planificación, Coordinación y Control, doctor D. Jorge Antonio Coll de la Comisión Nacional de Energía Atómica, licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año a partir del 5 de agosto de 1985, incluido tiempo de viajes, para que se traslade a la ciudad de Viena —República de Austria— con el objeto de que pueda desempeñar el cargo de experto en la ejecución de programas nucleoeléctricos, vinculados a un proyecto interregional de cooperación técnica que ha sido ofrecido por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

DECRETO Nº 1.468 — Bs. As., 9|8|85. Convalídase el desempeño en la Embajada de la República Argentina en España de la señora María Elina Glenz Valdez, Agrupamiento Administrativo - Categoría 10, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, desde el 19 de marzo hasta el 3 de junio de 1984 inclusive. Reconócese de legítimo abono el pago de los haberes correspondientes al período comprendido entre el 19 de marzo y el 3 de junio de 1984 inclusive, al agente mencionado.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.461 — Bs. As., 9|8|85. Derógase el Decreto Nº 1.761 de fecha 27 de enero de 1950. Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que, por intermedio del Procurador Fiscal Federal que corresponda, desista de la acción judicial interpuesta en autos "Procurador Fiscal Federal c|Espeche, Antonio y|o quien resulte propietario s|expropiación", Expediente Nº 558|750; con inclusión para restituir la posesión del inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación en el decreto anteriormente derogado, a quien corresponda.

DECRETO Nº 1.466 — Bs. As., 9|8|85. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (Prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) para la Función: 6.90 Desarrollo de la Economía sin discriminar, Jurisdicción: 54 - Secretaría de Desarrollo Regional, Carácter: 2 - O.D. 086 - Instituto Nacional de Vitivinicultura. Modifícase el Cálculo de Recursos del Organismo Descentralizado 086 - Instituto Nacional de Vitivinicultura correspondiente a la Jurisdicción 54 - Secretaría de Desarrollo Regional. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1985 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 54 - Secretaría de Desarrollo Regional - Carácter 2 - Organismo Descentralizado 086 - Instituto Nacional de Vitivinicultura.

DECRETO Nº 1.467 — Bs. As., 9|8|85. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 en la suma de trescientos veinte mil australes (A 320.000), con destino al pago de actualización y honorarios del juicio "Dow Chmical Inc. c|Administración Nacional de Aduanas". Como consecuencia, modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda, Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero, Carácter 0 - Administración Central - S.A. 361.

DECRETO Nº 1.488 — Bs. As., 12|8|85. Prorrógase por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir de su vencimiento, la adscripción a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (Subsecretaría Legal y Técnica), del funcionario —Grupo 25— de la Dirección General Impositiva, Licenciado en Economía don Néstor Mariano Victorero, dispuesta por Resolución Conjunta Nº 44, suscripta el 13 de agosto de 1984 por los señores Ministro de Economía y Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.451 — Bs. As., 8|8|85. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) correspondiente a la Jurisdicción 64 - Secretaría de Energía. Modifícase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de las Cuentas Especiales 522 - cumplimiento ley Nº 22.938, 525 - Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas 526 - Fondo El Chocón - Cerros Colorados - Alicopa y 529 - Fondo Nacional de la Energía correspondiente a jurisdicción citada. Modifícase el Financiamiento por Contribuciones de las Cuentas Especiales 527 - Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y 528 - Fondo Nacional de la Energía Eléctrica correspondiente a la Jurisdicción 64 - Secretaría de Energía.

DECRETO Nº 1.481 — Bs. As., 9|8|85. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de australes ochenta mil trescientos setenta y ocho (A 80.378) en función de la autorización conferida por el artículo 17, inciso c) de la Ley de Contabilidad. Como consecuencia, modifícase el presupuesto vigente de las Jurisdicciones 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos y 63 - Secretaría de Transporte - Programa 004 - Restauración, Construcción o Ampliación de Obras de Interés Público, Carácter 0 - Administración Central - S.A. 385.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1.485 — Bs. As., 9|8|85. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Cultura, Carácter 1 - Cuenta Especial 883 - Producido y Recaudaciones Varias de Entes Culturales. Modifícase el Cálculo de Recursos de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Cultura, Carácter 1 - Cuenta Especial 883 - Producido y Recaudaciones Varias de Entes Culturales.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Danse por cumplidas, a la firma Indulana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, las obligaciones mínimas de producción y personal establecidas en las Resoluciones ex SEDI Nro. 797/78 y ex SSDI 169/81.

RESOLUCION Nº 413

Bs. As., 12|8|85

VISTO el expediente S.I. número 113.479|79 corresponde 13 en el que la firma Indulana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, comprendida en el régimen del Decreto número 1.238 del 8 de julio de 1976, a través de las Resoluciones ex SEDI Nº 797 del 29 de diciembre de 1978 y ex SSDI Nº 169 del 15 de setiembre de 1981, para la instalación de una planta industrial destinada a la producción de tejidos de punto a partir de hilados artificiales y|o sintéticos, y|o naturales y|o sus mezclas —e hilados texturizados—, con su correspondiente ampliación, con localización en el Parque Industrial de Trelew, provincia del Chubut, solicita se den por cumplidas las obligaciones mínimas de producción y personal establecidas en las mencionadas resoluciones, como así también dejar sin efecto la obligación inherente al texturizado que fija la Resolución ex SEDI Nº 797|78, y

CONSIDERANDO:

Que los incumplimientos aludidos se han operado del siguiente modo: plan de producción para los años del período 1982|84 (Resolución ex SEDI Nº 797|78) y 1983|84 (Resolución ex SSDI Nº 169|81) y personal a ocupar para los años 1979 y período 1981|83 (Resolución ex SEDI Nº 797|78) y 1983|84 (Resolución ex SSDI Nº 169|81).

Que la firma realizó en término las inversiones previstas para poner en marcha los proyectos industriales comprendidos en las mencionadas resoluciones.

Que, no obstante, las dificultades de índole económicas por las que atravesó el sector, no permitieron un desarrollo de la actividad compatible con los compromisos de producción y personal ocupado previamente asumidos.

Que las cifras de producción observadas durante el año 1984 denotan una importante intensificación del ritmo productivo de la empresa.

Que la solicitud vinculada con la obligación del texturizado, se basa en la menor aplicación que este proceso viene registrando con las últimas tendencias de la demanda.

Que, del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, surge que el pedido de la empresa se apoya en motivos atendibles.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas en los artículos 8º y 16 de la Ley 21.608.

Por ello,

El Secretario de Industria

Resuelve:

Artículo 1º — Dase por cumplida, con los volúmenes de producción efectivamente realizados, la obligación impuesta a la firma Indulana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera por el artículo 2º de la Resolució. ex SEDI Nº 797|78 (1982|84) y el artículo 2º de la Resolución ex SSDI Nº 169|81 (1983|84).

Art. 2º — Dase por cumplida, con el personal efectivamente ocupado, la obligación impuesta a dicha firma por el artículo 4º de la Resolución ex SEDI Nº 797|78 (1979 y 1981|83) y el artículo 4º de la Resolución ex SSDI Nº 169|81 (1983|84).

Art. 3º — Déjase sin efecto la obligación de producción correspondiente a hilados texturizados establecida en el artículo 2º de la Resolución ex SEDI Nº 797|78.

Art. 4º — Agréguese copia de la presente al expediente ex SEDI Nº 27.345|77 corresponde 2.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Derógase la Resolución M.E. Nro. 263|83 que suspendió los beneficios del impuesto al valor agregado otorgados al amparo del Decreto Nº 1.237|76 reglamentario de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION Nº 720

Bs. As., 13|8|85

VISTO el Expediente S.I. Nº 10.715|83 en el que la firma Ripoll Hermanos S.A.C.I.F.I.A. solicita se deje sin efecto la Resolución M.E. Nº 263 del 10 de marzo de 1983 que suspendió los beneficios del impuesto al valor agregado otorgados al amparo del Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976 reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ex-S.E.D.I. Nº 177 del 16 de marzo de 1931 se otorgaron a la empresa las franquicias peticionadas, incluyéndose entre ellas, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 7º del mencionado acto, la liberación de la obligación de ingresar el impuesto al valor agregado por diez años a contar de la fecha de puesta en marcha de la respectiva planta industrial, aunque limitada a la línea de subproductos.

Que contra dicha medida fueron interpuestos diversos recursos, sosteniendo los impugnantes que se los había colocado en estado de indefensión por haberse soslayado el cumplimiento de la Resolución Ex-S.E.D.I. Nº 10 del 8 de enero de 1981.

Que habiéndose constatado dicho incumplimiento y atento a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación en el Expediente Ex-S.E.D.I. Nº 119.660|79, se procedió a dejar en suspenso la franquicia cuestionada hasta que recayera decisión final en los recursos interpuestos, concentrándose dicha medida por Resolución M.E. Nº 263 del 10 de marzo de 1983.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha modificado su posición al dictaminar en el Expediente Ex-S.E.D.I. Nº 69.543|76 Cde. 45 y en los Expedientes S.I. Números 69.543|83 Cde. 1 y 80.494|83 entendiendo que el dictado de la Resolución Ex-S.E.D.I. Nº 10 del 8 de enero de 1981 excede las facultades de la autoridad de aplicación del régimen de promoción industrial.

Que teniendo en cuenta los informes técnicos y jurídicos obrantes en los actuados resulta procedente derogar la Resolución M.E. Nº 263 del 10 de marzo de 1983.

Que en el trámite de la presente ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria.

Que este acto se dicta de acuerdo con la competencia resultante de lo dispuesto en el inciso 18 del Artículo 20º de la Ley de Ministerios — t.o. en 1983.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la Resolución M.E. Nº 263 del 10 de marzo de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Danse por cumplidas las obligaciones impuestas a la firma Rectificaciones Rivadavia S.R.L. por la Resolución ex SEDI Nº 352|79 correspondiente al plan mínimo de producción anual y personal ocupado.

RESOLUCION Nº 414

Bs. As., 12|8|85

VISTO el expediente S.I. número 26.421|80 corresponde 11 en el que la firma Rectificaciones Rivadavia Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprendida en el régimen del Decreto número 1239 del 8 de julio de 1976, a través de la Resolución ex SEDI número 352 del 17 de setiembre de 1979, para sus plantas industriales destinadas al reacondicionamiento integral de motores de todo tipo, nafta y diésel, localizadas en el Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, solicita se den por cumplidas las obligaciones establecidas en los artículos 3º y 4º de la mencionada resolución, correspondientes al plan mínimo de producción anual y personal ocupado, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que los incumplimientos referidos se han producido para los años del período 1981|83 en cuanto a la producción y período 1981|84 para el personal ocupado.

Que en el lapso 1981|83 se redujo la actividad del sector petrolero, en el cual se encuentran los principales clientes de la empresa.

Que, de todos modos, la magnitud de los incumplimientos se han mantenido en niveles relativamente bajos teniendo en cuenta la situación general del sector, dado que nunca ha superado el nueve por ciento (9%) en la producción y el veinte por ciento (20%) en la ocupación de personal.

Que, los datos obtenidos por la Dirección Nacional de Contralor Industrial, surge que durante el año 1984 la intensificación de la producción ha permitido cumplir con el volumen mínimo comprometido, y el personal ocupado ha alcanzado el nivel obligatorio a partir del segundo semestre.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente el presente acto se funda en la competencia derivada de lo dispuesto en los artículos 8º y 16 de la Ley 21.608.

Por ello,

El Secretario de Industria Resuelve:

Artículo 1º — Dase por cumplida, con los volúmenes de producción efectivamente realizados, la obligación impuesta a la firma Rectificaciones Rivadavia Sociedad de Responsabilidad Limitada por el artículo 3º de la Resolución ex SEDI número 352|79, para los años del período 1981|83.

Art. 2º — Dase por cumplida, con el personal efectivamente ocupado, la obligación impuesta a la mencionada firma por el artículo 4º de la referida resolución, para los años del período 1981|84.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca.

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Acéptase la opción de acogimiento al régimen especial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz, y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, formulada por la firma Cressi-Sub Sociedad en Comandita por Acciones.

RESOLUCION Nº 417

Bs. As., 12|8|85

VISTO el expediente ex SIM número 10 723|77 corresponde 23 por el que la firma Cressi-Sub Sociedad en Comandita por Acciones se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto número 1.239 del 8 de julio de 1976, reglamentario especial de la Ley 21.608, modificada por la Ley 22.876, con referencia al proyecto de promoción para una planta industrial destinada a la producción de aletas, máscaras, snorkels, trajes, cinturones lastre, elementos lastre, con localización en Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto número 2.333|83, y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que el proyecto implementado cumple con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 2.333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto número 2.333|83, formulada por la firma Cressi-Sub Sociedad en Comandita por Acciones en su carácter de titular del contrato de promoción aprobado por el Decreto número 2.220 del 22 de julio de 1977.

Art. 2º — La firma gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2.333|83, establecidos en los siguientes artículos: artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto número 2.333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, inciso 1 de dicha norma.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma por el contrato de promoción aprobado por el Decreto número 2.220|77 en cuanto no hayan sido expresamente modificados, extendidos y|o adicionados por este acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en el mencionado contrato quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca.

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Acéptase la opción de acogimiento al régimen especial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz, y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, formulada por la Firma Induprem Sociedad Anónima.

RESOLUCION Nº 416

Bs. As., 12|8|85

VISTO el expediente ex-SIM número 213.776|83 por el que la firma Induprem Sociedad Anónima se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria de los regímenes de los Decretos números 1.238 y 1.239 del 8 de julio de 1976, reglamentarios de la Ley 21.608, modificada por la Ley 22.876, para una planta industrial destinada a la producción de piezas, insumos y elementos de hormigón utilizados por la industria de la construcción, en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto número 2.333|83, y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex-SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2.333 83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7 del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada, en los términos y condiciones de la promoción originalmente acordada y sus ulteriores modificaciones, la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz, y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por el Decreto número 2.333|83, formulada por la firma Induprem Sociedad Anónima en su carácter de titular de los proyectos de promoción a que se refieren las Resoluciones ex-SEDI Nros. 764 del 4 de diciembre de 1978 y 233 del 23 de junio de 1980.

Art. 2º — La firma Induprem Sociedad Anónima gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2.333|83, establecidos en los siguientes artículos: artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º, incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto número 2.333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, apartado 1 de dicha norma.

Art. 4º — Las obligaciones establecidas en las normas particulares que se mencionan en el artículo 1º de la presente quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda esta resolución.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca.

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Danse por cumplidas a la firma Ruiz Hermanos S.R.L. las obligaciones establecidas en las Cláusulas Tercera y Cuarta del contrato de promoción aprobado por el Decreto Nº 2.207|77, correspondientes al plan mínimo de producción anual y personal a ocupar respectivamente.

RESOLUCION Nº 412

Bs. As., 12|8|85

VISTO el expediente S.I. número 67.362|76 corresponde 17 en el que la firma Ruiz Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, beneficiaria del contrato de promoción aprobado por el Decreto número 2.207 del 22 de julio de 1977, para una planta industrial destinada a la construcción de carrocerías metálicas para transporte, furgones y acoplados de tipo medio y dimensiones standard; utilizando para ello materias primas propias o de terceros, con localización en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, solicita se den por cumplidas las obligaciones establecidas en las Cláusulas Tercera y Cuarta del mencionado contrato, correspondientes al plan mínimo de producción anual y personal a ocupar, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que los incumplimientos referidos se han operado del siguiente modo: plan mínimo de producción anual para los años del período 1981|84 y personal a ocupar para los años 1982 83.

Que, asimismo, la firma solicita que el volumen anual de producción fijado por el contrato de promoción sea exigido en términos del sesenta por ciento (60 %) de la capacidad de producción que establece el mismo contrato.

Que este criterio es, en efecto, el que habitualmente se utiliza para fijar el plan mínimo de producción, el que quedaría determinado en cincuenta y siete (57) unidades para dos mil cuatrocientas horas (2.400 hs.) anuales de trabajo.

Que, de acuerdo con el temperamento expresado, sólo se observaría un incumplimiento real en la obligación del número de personas a ocupar, dado que en todos los años el volumen de producción superó el mínimo antedicho.

Que la baja de personal para los años 1982|83 obedece a la tendencia recesiva de esos años, que llevó a la declinación de las ventas y la producción.

Que, de la inspección practicada en la planta industrial de la empresa por personal de la Dirección Nacional de Contralor Industrial, surge que durante el año 1984 la actividad desarrollada ha permitido retomar el nivel de los compromisos exigidos de producción y personal.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo establecido por los artículos 8º, 14 y 16 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Dase por cumplida, con la producción efectivamente realizada, la obligación impuesta a la firma Ruiz Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada por la Cláusula Tercera del contrato de promoción aprobado por el Decreto número 2.207/77, para los años del período 1981/84.

Art. 2º — Dase por cumplida, con el personal efectivamente ocupado, la obligación impuesta a dicha firma por la Cláusula Cuarta del menciondo contrato para los años 1982/83.

Art. 3º — Modifícase la obligación establecida por la Cláusula Tercera del mencionado contrato, correspondiente al volumen mínimo de producción anual exigible, el que queda fijado en cincuenta y siete (57) unidades para dos mil cuatrocientas horas (2.400 hs.) anuales de trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA
DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Danse por cumplidas, las obligaciones impuestas a la firma Induprem Sociedad Anónima, por las Resoluciones ex SEDI Nros. 764/78 y 233/80.

RESOLUCION
Nº 411

Bs. As., 12/8/85

VISTO el expediente S.I. Nº 213.776/83 corresponde 1, en el que la firma Induprem, Sociedad Anónima, comprendida en los regímenes de los Decretos números 1.238 y 1.239, del 8 de julio de 1976, a través de las Resoluciones ex SEDI números 233, del 23 de junio de 1980, y 764, del 4 de diciembre de 1978, respectivamente, para una planta industrial destinada a la producción de bloques de hormigón premoldeado, viguetas prensadas y caños de hormigón comprimido, con localización en el Parque Industrial de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, se presenta con el objeto de justificar los incumplimientos inherentes al plan mínimo de producción y personal a ocupar que establece dichas resoluciones, y

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a la Resolución ex SEDI Nº 764/78, se trata de incumplimientos parciales del plan de producción para los años del período 1979/84.

Que para las obligaciones establecidas en la Resolución ex SEDI Nº 233/80 se registran incumplimientos parciales del plan de producción para los años del período 1981/84 y personal a ocupar para el período 1981/83.

Que, durante los años señalados, la demanda se ha volcado selectivamente hacia algunos rubros producidos por la empresa en detrimento de otros cuya producción está también prevista en las citadas resoluciones.

Que para algunos años, esta situación ha llevado a la existencia de un incumplimiento meramente nominal de los volúmenes mínimos de producción, ya que la baja experimentada en algunos rubros ha sido compensada con la mayor producción de otros.

Que con el objeto de evitar la repetición de estas circunstancias, la firma solicita que el plan de producción le sea exigido en función de la cantidad de horas/hombre necesarias para obtener los volúmenes mínimos globales originalmente comprometidos.

Que de acuerdo con el análisis realizado por la Dirección Nacional de Contralor Industrial, al medir el compromiso histórico de producción en los términos equivalentes que ahora se formulan, sólo se observa un incumplimiento real en los años del período 1979/82; obedeciendo el mismo a la situación desfavorable del sector en dicho lapso.

Que de la inspección practicada por personal de dicha Dirección Nacional en la planta industrial de la empresa, surge que el nivel de actividad durante el año 1984 ha resultado compatible con las obligaciones establecidas de producción y personal ocupado.

Que corresponde, en consecuencia, regularizar la situación hasta el año 1984 y establecer en adelante la equivalencia propuesta para medir el plan de producción.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d), de la Ley 19.549.

Que el presente acto se funda en la competencia derivada de lo dispuesto en los artículos 8º, 14 y 16, de la Ley 21.608, y el artículo 7º, del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Dase por cumplida, con los volúmenes de producción efectivamente realizados, la obligación impuesta a la firma Induprem, Sociedad Anónima, por el artículo 3º, de la Resolución ex SEDI Nº 764/78, para los años del período 1979/84.

Art. 2º — Dase por cumplida, con los volúmenes de producción efectivamente realizados, la obligación impuesta a la mencionada firma por el artículo 2º, de la Resolución ex SEDI Nº 233/80, para los años del período 1981/83.

Art. 3º — Dase por cumplida, con el personal efectivamente ocupado, la obligación impuesta a la referida empresa por el artículo 4º, de la Resolución ex SEDI Nº 233/80, para los años del período 1981/83.

Art. 4º — Teniendo en cuenta la escala de equivalencias establecida en el artículo 5º de la presente, la capacidad de producción y los volúmenes mínimos anuales fijados en las Resoluciones ex SEDI números 764/78 y 233/80, quedan expresados del siguiente modo:

Capacidad de producción en horas/hombre:

	Res. ex SEDI Nº 764/78	Res. ex SEDI Nº 233/80	Total
Bloques	4.500	9.000	13.500
Viguetas	1.142	21.240	22.382
Caños	6.261	5.760	12.021
Piezas y accesorios varios	26.497		26.497
			74.400

Estas cantidades corresponden a un (1) turno de trabajo diario de ocho (8) horas y trescientos (300) días por año.

Plan mínimo de producción anual en horas/hombre:

	Res. ex SEDI Nº 764/78	Res. ex SEDI Nº 233/80	Total
Bloques	3.206	6.413	9.619
Viguetas	814	15.133	15.947
Caños	4.461	4.104	8.565
Piezas y accesorios varios	18.879		18.879
			53.010

Art. 5º — Déjase establecida la siguiente escala de equivalencias entre las unidades a producir y la cantidad de horas/hombre necesarias para obtenerlas:

— Bloques de hormigón premoldeado (200 unidades) .... 1 hora/hombre
— Viguetas de hormigón pretensados (32,2 metros) .... 1 hora/hombre
— Caños de hormigón comprimido (23,9 unidades) .... 1 hora/hombre
— Piezas y accesorios varios de hormigón premoldeado, excepto losetas (0,50 unidades) .... 1 hora/hombre
— Losetas (6 unidades) .... 1 hora/hombre

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA
DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prórroga del plazo establecido por el Decreto Nº 478/83, correspondiente a la fecha de puesta en marcha de la 2da. etapa del proyecto industrial de la firma Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 415

Bs. As., 12/8/85

VISTO el expediente S.I. número 106.612/79 corresponde 68 en el que la firma Petroquímica Comodoro Rivadavia, Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976, a través del Decreto Nº 478, del 28 de febrero de 1983, para una planta industrial destinada a la producción de cemento portland normal, cemento de uso petrolero "API" y cemento puzolánico, con localización en Barrio Don Bosco, km. 8, ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, solicita se prorrogue en dieciocho (18) meses el plazo establecido en el artículo 2º del mencionado decreto, correspondiente a la puesta en marcha de la segunda etapa del proyecto industrial, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º del referido decreto particular, el plazo para la puesta en marcha para la segunda etapa se extiende hasta el 1º de febrero de 1986.

Que la prórroga solicitada obedece a la demora en la obtención del crédito externo para la adquisición del equipamiento necesario para la ejecución de la segunda etapa.

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Contralor Industrial surge opinión favorable para acceder al pedido formulado.

Que, asimismo, resulta conveniente fijar plazos intermedios dentro de los cuales la empresa deberá alcanzar grados de avance global cuyo cumplimiento garantice la puesta en marcha de la segunda etapa dentro del nuevo plazo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d), de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º y 14, de la Ley 21.608, y el artículo 7º, del Decreto número 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 1º de agosto de 1987 el plazo establecido en el artículo 2º, del Decreto Nº 478/83, correspondiente a la fecha de puesta en marcha de la segunda etapa del proyecto industrial de la firma Petroquímica Comodoro Rivadavia, Sociedad Anónima, con localización en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Art. 2º — La empresa deberá alcanzar como mínimo los siguientes grados de avance global, en las fechas que a continuación se indican:

Grado de avance acumulado (en % sobre el total)	Al día
9,6	1º/2/86
20,9	1º/8/86
78,6	1º/2/87
100	1º/8/87

La beneficiaria deberá, dentro de los diez (10) días posteriores a cada una de las fechas mencionadas, comunicar con carácter de Declaración Jurada a la Subsecretaría de Industria —Dirección Nacional de Contralor Industrial— el cumplimiento efectivo de los avances comprometidos, con indicación expresa del porcentaje realmente alcanzado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

REMATES OFICIALES NUEVOS

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL — CON BASE

Por cuenta y orden y en nombre del: Delegado Interventor en S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima, en cumplimiento del proceso de privatización dispuesto por Decretos Nros. 970|81 y 3.754|84.

Importante subasta de inmuebles (desocupados).

Local Comercial y Depósito: Ubicación: Jujuy 685|689. U.F. Nº 1, P.B., Capital Federal. Superficie 795,32 m2. Posee 2 líneas telefónicas. Facilidades de pago.

Local Comercial: Ubicación: Ventana 3874. U.F. Nº 1 P.B., Capital Federal, entre Avda. Sáenz y E. Ochoa. Superficie 77,80 m2. Posee 1 línea telefónica. Venta al contado.

Local en Galería Comercial: Ubicación: Laprida 165|75, Lomas de Zamora. Superficie 106,09 m2. Posee 1 línea telefónica. Venta al contado.

Remate: El día 6 de setiembre de 1985 a las 16.30 horas en la Sala Nº 2, 1º piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Visitas: desde el día 15 de agosto de 1985, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Informes y prospectos. En Esmeralda 660, P.B., Caja Nº 3, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 19 horas, o al T.E. 392-1694.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 21|8 Nº 6.394 v. 21|8|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
29 DE JULIO DE 1985
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:
2ª Serie

328.393 — Fonoaudiológica — t. 31 — Nº 1 — Bs. As. Cap. VII|85.
328.394 — Field News — Nº 1|2 — Bs. As. Temperley VII|85.
328.395 — Realidad — Nº 34|37 — Bs. As. IV|85 Marcos Paz.
328.396 — Boletín de Oración — Nº 16 — Bs. As. Cap. IV|85.
328.397 — Nº 164 — Bs. As. VII|85 — V. Ballester.
328.398 — Presente — Nº 148 — Bs As. VII|85 Gálvez.
328.399 — Progresos en Cardiología Práctica — vol. 5 — Nº 3 — Bs. As. Cap. VI|85.
328.400 — Realidad — Nº 34|37 — Bs. As VI|85 M. Paz.
328.401 — Domingo misionero — Nº 65 — Misiones, Posadas VI|85.
328.402 — El Noticiero Evangélico — Nº 2 — Bs. As. VII|85 Temperley.

Inscriptas:

328.413 — Ven, ven, ven — Vers. cast.: Otero Wilson — edit. Smart — Bs. As. VII|85.

Por Ed CMT Servicios Bibliográficos S.A. Bs. As.:

328.441 — Principios de reanimación terapéutica en el quemado — aut. Ignacio Fabio Katz. Colab.: Norma Cadoppi, y|o. I 85.
328.442 — Audiometría por respuestas eléctricas — autor Jorge Alberto Schwartzman — IX|84.
328.443 — Fisiología: endocrina y reproducción — aut. Alberto B. Houssay — I|85 — 4 edic.
328.444 — Actas del simposio sobre adelantos en fisiología renal — aut. Alfredo Coviello-Juan J. Ahumada IV|85.
328.465 — Primera antología de cuentistas nicoleños — auts. Alberto Lagunas-Osvaldo Héctor Baccaro y|o — Edit. Fondo Editorial de San Nicolás — Bs. As. XI|84 — S. Nicolás.

Por Edit. ACME - Bs. As.:

328.466 — Bajo las lilas — aut. Louisa M. Alcott — trad I. Gelstein — ilustr. — 4 reimpr. — IV|84.
328.467 — Katy va a la escuela — aut. Susan Coolidge — trad. Lidia Ingster — ilustr. — 3 reimpr. — IV|84
328.468 — Corazón — aut. Edmundo de Amicis — 3 ed. — 1º r. — XII|83
328.463 — Indicadores de coyuntura — mens. — Nº 231 — Prop. Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL) — Dir. Enrique Szhewach — Bs. As. Cap. VI 85.
328.464 — Noticiero mutual — mens. — a 1 — Nº 6 — Prop. Dir. Joaquín Martinez — Bs. As. Cap. VI'85.
328.474 — Fonoaudiológica — cuatrim. Nº 1 — prop. Asalfa — Dir. Orlando Schrager-Alicia Zubizarreta de Fernández — Bs. As. Cap. IV 85.
328.476 — Esencia — mens. — Nº 1 — prop. Instituto Humanismo Integral — Dir. Raúl Eduardo Pinasco — Bs. As. Cap. VII|85
328.481 — Anales de la Academia Nacional de Ciencias Económicas — vol. 28 (1983) — Pte. Guillermo Wálter Klein — auts. Vicente Vázquez Presedo-Enrique Jorge Reig y|o — Recop. Anónima — Edit. Acad. Nac. de Ciencias Económicas — Bs. As VI'85.

e. 21|8 Nº 6.419 v. 21|8|85

30 DE JULIO DE 1985

2ª Serie

328.503 — Revista Telegráfica Electrónica — Nº 863 — Bs. As., Capital — VI 85.
328.504 — La Voz del Departamento Colón y Totoral — Nº 646|50 — Córdoba, VI|85 — J. María.
328.505 — Bajo el Cielo de Buenos Aires — Nº 6 — Bs. As., Capital — VIII|85.
328.506 — Boletín Estadístico — Nº 7|12 — Bs. As., Capital — XII|84.
328.507 — Revista Argentina de Educación — a. 3 - Nº 4 — Bs. As., Capital — VII|84.
328.508 — Eroticón — Nº 14 — Bs. As., Capital — VII 85.
328.509 — Boletín Informativo — Bs. As., Capital — VI'85.
328.510 — Jurisprudencia Argentina — Nº 5.370|91 — Bs. As., Capital — VIII|84 — I'85.
328.511 — Legislación Argentina — T| 1984 - A — Bs. As., Capital — V'85.
328.512 — Jurisprudencia Argentina — T| 1984 - I al IV — Bs. As., Capital — VII|84 — II 85.

Inscriptas

328.513 — El Ojo del Consumidor — Mens. - Año 1 — Nº 7 — Prop. Adelco — Dir.: Sofía Laferrere de Pinedo — Bs. As., Capital — VI|85.
328.514 — Agrometal País — Cuatrim. Nº 5 — Prop. Agrometal S.A. — Dir. Juan Carlos Negrini — Córdoba — XII|84.

Por Edit. Edimúsic S.A. - Bs. As., VII|85

328.515 — Lenguaje de Eternidad — Chamamé — Letra: Gregorio Molina.
328.516 — Hechicera de Ilusión — Chamamé — Letra: Gregorio Molina.
328.517 — Recuerdo de Sauce de Luna — Chamamé — Letra: Gregorio Molina.
328.518 — Refugio de mi Vivir — Chamamé — Letra: Gregorio Molina.
328.519 — Espíritu Musical — Canción — Letra: Gregorio Molina.
328.520 — Igual que el Zorzal — Chamamé — Letra: Gregorio Molina.
328.521 — Lenguaje de Eternidad — Chamamé — Música: Gregorio Molina.
328.522 — Hechicera de Ilusión — Chamamé — Música: Gregorio Molina.
328.523 — Recuerdo de Sauce de Luna. Chamamé — Música: Gregorio Molina.
328.524 — Refugio de mi Vivir — Chamamé — Música: Gregorio Molina.
328.525 — Espíritu Musical — Canción — Música: Gregorio Molina.
328.526 — Igual que el Zorzal — Chamamé — Música: Gregorio Molina.
328.527 — Gura'i (Pajarito) — Polca — Música: Gregorio Molina.
328.549 — Martín Gómez — Gato — Mús. y edit.: Hialmar Alberto Castillo — Bs. As. — IV'85.
328.550 — Martín Gómez — Gato — Let. y edit.: Hialmar Alberto Castillo — Bs. As. — IV 85.
328.552 — Perfiles — 0 Mens. — Nº 32 Prop. Dir.: Carlos Alberto Peralta. — Bs. As. — VII'85 — Morón.
328.568 — Habrá que Avisarle a Indalecio Valle — Aut. Sebastián Antonio Jorge — Edt. Edic. Tres Tiempos — Ilustrado — Bs. As. — XI'84.

Por Edit. Crismar - Bs. As., VI 84:

328.569 — Dos Viejos Barrios — Milonga — Letra: Eugenio Majul.
328.570 — Dos Viejos Barrios — Milonga — Música: Roberto Vallejos.
328.571 — En esta Esquina del Otoño — Tango — Música: Roberto Vallejos.
328.572 — En esta Esquina del Otoño — Tango — Letra: Eugenio Majul.
328.580 — Para Automotores Japoneses — Byc, Bujes Autolubricados — Nº 212 — Aut. Anón. — Edt. Brosio y Cía. S.A. — Bs. As., VII|85 — Lanús.
328.592 — El Banco y su Gente — Bimestral — Año 1 - Nº 1 — Prop. Banco Rural (Sunchales) Coop. Ltda. — Dir. Omar Adolfo Actis — S. Fe, Sunchales — VI|85.
328.579 — Aladi 1985 — Aut. Anón. — Edt. Guía Práctica del Exportador e Importador — Bs. As. — VII 85.
328.593 — Merece ser Comentado — Bim. - Año 12 - Nº 3 — Prop. Dir. Ruth Gesang de Sandler — Bs. As., Capital — VIII'85.
328.596 — Integración Latinoamericana — Mens. - Año 10 - Nº 102 — Prop. Intal-Bid — Dir. Juan Mario Vacchino — Bs. As., Capital — VI|85.
328.603 — Servicio Informativo Dinámico — Mens. - Nº 43 — Prop. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur — Dir.: Julio Pedro Naveyra — Bs. As., Capital — VI|85.
328.607 — Informe CDC — Año I - Nº 13 — Prop. Centro de Documentación Contemporánea — Dir.: Augusto José Padilla — Bs. As., Capital — VI|85 - Quincenal.
328.616 — Qué Pasa — Seman. - Año 5 - Nº 229 — Prop. Evaristo Donatto. — Dir.: Mario José Grabivker — Bs. As., Capital — VI'85.
328.621 — Radiolandia 2000 — Seman. — Nº 2.967 — Prop. Edit. Abril S.A. Dir.: Jorge Santos Lafauci — Bs. As., Capital — VI'85.
328.633 — Cancionero Herético — Aut. Mario J. Franco — Edt. Botello al Mar - Ilustrado — Bs. As. — VII|85.
328.651 — Código Penal de la Nación Argentina — Aut. Anónimo — Superv.: Mario I. Chichizola y Leyes Complem. — Bs. As. — IV|85.

Por Edit. Disa - Bs. As. - II'85:

328.652 — Miremos de Frente — Canción — Música: Hugo Merlo.
328.653 — Y Me Busqué Las Ganas — Tango — Música: Hugo Merlo.
328.654 — Error de Soledad — Canción — Música: Sol Ayhi - Mario Ricardo Barrera.
328.655 — Miremos de Frente — Canción — Letra: José Martín Alois.
328.656 — Y Me Busqué Las Ganas — Tango — Letra: Elisabeth Davio.
328.657 — Error de Soledad — Canción — Letra: Sol Ayhi - Mario Ricardo Barrera.
328.664 — Comparativo de la Constitución Argentina 1853-1949 — Aut. Héctor Nazareno Beccacece — Edt. El Autor — Bs. As. — VI'85.
328.665 — La Voz de los Mártires — Mens. - Año 4 — Nº 3 — Prop. Reinhard Albert Painau — Dir. Michael Wurmbrand — Bs. As. — VI'85 — V. Ballester.
328.684 — Brújula — Bimens. — Año 1 - Nº 1 — Prop. Fundación Pro Arte — Dir. Raquel Beatriz Saporiti — Bs. As., Capital — VII'85.
328.597 — Romance del Ceibal — Litoraleña — Mús. y edit.: Mario Rizzo — Bs. As. — VII'85
328.598 — Romance del Ceibal — Litoraleña — Letra y edit.: Mario Rizzo — Bs. As. — VII'85

e. 21|8 Nº 6.420 v. 21|8|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 2.782.419 y 2.773.190 y de u$s 4.375 Nros 3.046.067 y 4.754.687, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Ponciano A. Vivanco. — Buenos Aires, 12|8|85.

☆ 9,35 e. 21|8 Nº 52.711 v. 23|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 3.057.878 y 3.058.782, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga. Buenos Aires 7|8 y 13|8|85.

A 7,82 e. 21|8 Nº 53.100 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 399 Nros. 3.202.214; 5.004 830; 5.010.674 y 5.016.465|467 de "Bonos Externos 1982". Escribano Luis José Ayerza, Buenos Aires 13|8|85.

A 7,82 e. 21|8 Nº 53.016 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 733 — 31|7|85

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias — REMON — 1 — 252. Suscripción e integración de un activo financiero del Banco Central "a tasa no regulada".

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1 — Establecer que a partir de agosto de 1985 las entidades financieras deberán destinar a la suscripción e integración de un activo financiero del Banco Central "a tasa no regulada", medido en promedio mensual de saldos diarios, no menos del importe resultante de aplicar la proporción que se fije sobre el promedio mensual de saldos diarios de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada.

2 — Los saldos promedios invertidos en el activo financiero a que se refiere el punto anterior, registrados en cada mes, serán remunerados a la tasa de interés que periódicamente fije el Banco Central. Inicialmente será del 6,25 % efectivo mensual.

3 — A los fines del cumplimiento de la exigencia establecida en el punto 1 de la presente resolución, resultará computable el promedio mensual de los saldos diarios por colocaciones en participaciones en valores públicos en cartera del Banco Central, a rendimiento fijo, correspondientes a operaciones concertadas antes del 5|8|85.

4 — Disponer que los defectos en la integración del activo financiero "a tasa no regulada" estarán sujetos a un cargo equivalente al que deben observar las deficiencias de efectivo mínimo en australes.

5 — Dejar sin efecto la disposición contenida en el último apartado de la resolución difundida por la Comunicación "A" 712.

Consecuentemente, las entidades podrán continuar efectuando colocaciones en participaciones en valores públicos en cartera del Banco Central hasta el 2|8|85, inclusive.

COMUNICACION "A" 735

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias REMON — 1 — 254. Préstamos por insuficiente crecimiento de depósitos a tasas regulada y no regulada

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

— Dejar sin efecto desde el 1|8|85 los regímenes de préstamos por insuficiente crecimiento de depósitos a tasas regulada y no regulada y para atender situaciones derivadas de la constitución del depósito indisponible.

Hasta su vencimiento, las operaciones vigentes continuarán sujetas a las condiciones establecidas en los correspondientes regímenes

COMUNICACION "A" 734

Ref.: Circular Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 80. Circular Regulaciones Monetarias — REMON M - 1 - 253. Operaciones ajustables por índices de precios. Normas complementarias

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1 — Establecer que desde el 1|8|85 las entidades financieras no podrán otorgar créditos ajustables por índices de precios. Quedan exceptuadas de esta disposición las facilidades que se concedan con afectación de fondos provistos por el Banco Central para el otorgamiento de nuevos préstamos con destino específico.

2 — Disponer que desde el 1|7|85 las entidades financieras podrán aplicar recursos a tasa no regulada al financiamiento de créditos ajustables por índices de precios.

3 — Elevar al 100 % de la responsabilidad patrimonial computable informada por la entidad demandante en la última Fórmula 2966 presentada a esta Institución antes de cada solicitud de fondos, la relación máxima para los saldos de

deuda en concepto de apoyo financiero por insuficiente crecimiento de depósitos ajustables por índice de precios combinado.

4 — Aplicar el 1|8|85 los saldos (capitales y ajustes) al 31|7|85 del depósito indisponible a que se refiere la Comunicación "A" 611 a la cancelación de los saldos (capitales e intereses) adeudados a la última de dichas fechas en concepto de préstamo por insuficiente crecimiento de depósitos ajustables por índice de precios combinado, sin superar el nivel máximo de utilización establecido para dicha línea.

COMUNICACION "A" 736

Ref.: Circular Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 81. Regulación cuantitativa de las carteras crediticias.

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1 — Establecer que, durante agosto de 1985 el promedio de saldos diarios (capitales, ajustes e intereses) de los créditos a tasa regulada de las entidades financieras al sector privado no financiero, no podrá superar 1,03 veces el promedio de saldos diarios de los mismos conceptos registrados durante julio de 1985, disminuido en los excesos al tope global fijado para este último mes.

2 — Exceptuar de la base de cálculo y de la regulación global a que se hace referencia en el punto precedente a los créditos que concedan las entidades financieras mediante la afectación de recursos asignados por el Banco Central para el otorgamiento de nuevos préstamos con destino específico.

No se hallan comprendidas en la excepción precedente las operaciones de financiación a exportadores (Comunicación "A" 228).

3 — Los excesos de inversión al tope global determinado en el punto 1º estarán sujetos a un cargo equivalente a 2 veces la tasa máxima de redescuento vigentes para el citado mes.

e. 21|8 Nº 6.395 v. 21|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 742 2|8|85

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos COPEX — 1 — 81.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las disposiciones dadas a conocer mediante Circular COPEX — 1 (Comunicación "A" 12 del 2|3|81) y complementarias.

Al respecto, les informamos que se ha dispuesto ampliar hasta 60 días a contar de la fecha de embarque el plazo para el ingreso de las divisas provenientes de las exportaciones de ajo fresco (NADE 07.01.03.02.01 y 07.01.03.02.02), siempre que su pago se encuentre documentado mediante letra o carta de crédito irrevocable.

e. 21|8 Nº 6.396 v. 21|8|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POCITOS

Art. 1013 inc. h) y 1037 inc. g) Ley 22.415

Se hace saber a la persona involucrada en el expediente que más abajo se detalla, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia. Atento la incomparecencia a contestar la Vista conferida (Art. 1101 del Código Aduanero, Ley Nº 22.415), esta Instrucción resuelve declarar en rebeldía a la persona involucrada en el mismo (Art. 1105 del citado texto legal), prosiguiéndose lo actuado en el estado en que se encuentra.

SA45-85-043.PO: Florentina Corzo Peña.

e. 21|8 Nº 6.397 v. 21|8|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE COLON

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a ELSA MARIA IGLESIAS que en expte. SA13 Nº 031|85, recayó lo siguiente: "Colón (E.R.), agosto de 1985. Atento la no comparencia de Elsa María Iglesias, L.C. 3.356.547, a contestar la vista conferida en legal forma. Declárasela en Rebeldía en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Dado que la imputada no constituyó domicilio como lo establece el Art. 1001 de la norma legal apuntada téngase por constituido el de estos estrados hasta tanto establezca el mismo, en cumplimiento a lo normado por el Art. 1004 del texto legal apuntada, téngase por constituido el de estos estrados hasta tanto establezca el mismo, en cumplimiento a lo normado por el Art. 1004 del texto legal mencionado precedentemente. Sumarios, notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador de Aduana de Colón (Int.). Por lo tanto queda usted debidamente notificada.

e. 21|8 Nº 6.398 v. 21|8|85

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a PAULO RICARDO COITINHO que en expediente SA13 Nº 04|85, recayó lo siguiente: "Colón (E.R.) Agosto de 1985. Atento la no comparencia de Paulo Ricardo Coitinho, C. I. Nº 4.033.363.617, a contestar la vista conferida en legal forma, Declarárselo en Rebeldía en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Dado que el imputado no constituyó domicilio como lo establece el Art. 1001 de la norma legal apuntada, téngase por constituido el de estos estrados hasta tanto establezca el mismo, en cumplimiento a lo normado por el Art. 1004 del texto legal mencionado precedentemente. Sumarios, notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). Por lo tanto queda usted debidamente notificado.

e. 21|8 Nº 6.399 v. 21|8|85

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a JUAN JORGE CHERIGNY, que en expediente SA13|11|84 recayó lo siguiente: "Fallo Nº 032|85". Colón (E.R.), julio 18 de 1985. Artículo 1º). Condenando a Juan Jorge Cherigny, C.I. P.F. 5.273.574, con domicilio real en Francisco Beiró 36 de Capital Federal, al pago de una multa igual a una (1) vez el valor en aduana de la mercadería en infracción, o sea la suma de ₳ 1,76 (australes uno con 76|100), importe este actualizado en los términos del Art. 1113 del Código Aduanero, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el Art. 977, dado que el imputado carece de antecedentes infraccionales (fs. 7), y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerando que anteceden. Artículo 2º). Intimando al causante para que cancele la suma señalada en el punto 1º del presente, Art. 1122 del texto legal en aplicación. Artículo 3º). Formulando intimación al causante para que una vez canfelada la suma descripta, solicite la correspondiente destinación de la mercadería, conforme lo determinado por el Art. 501 del Código citado, caso contrario se dispondrá su venta en la forma prevista en la Sección V, Título II, Capítulo 1º del Código Aduanero. Artículo 4º). Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales en los términos del Art. 885 del Código en aplicación. Artículo 5º). Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y/o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase copia al Registro General de Infractores, archivándose el mismo por finiquitado. Fdo Juan Carlos Macchi Administrador Aduana de Colón (Int.). Por lo tanto queda usted debidamente notificado.

e. 21|8 Nº 6.400 v. 21|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.145

Buenos Aires, 14 de agosto de 1985.

Asunto: Asignación funciones Jefe Interino Zona Recaudación Buenos Aires.

Visto necesidades funcionales; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 1º del Decreto Nº 1.102|81 y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Jefe interino de la Zona Recaudación Buenos Aires, al Contador Público Roberto Pablo Sericano (Legajo Nº 16.419.38).

Artículo 2º — La asignación de funciones dispuestas en el artículo anterior, encuadra en los términos del Decreto Nº 1.102|81.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel

e. 21|8 Nº 6.411 v. 21|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.144

Buenos Aires, 13 de agosto de 1985.

Asunto: Finalización de funciones Jefe Zona Recaudación Buenos Aires y traslado a Dirección Recaudación.

Visto que la Dirección Recaudación se encuentra abocada a la elaboración de normas y planes de singular importancia para la consecución de las metas trazadas en materia de percepción de los gravámenes a cargo del Organismo, y

Considerando:

Que a tales fines, resulta necesario incorporar a su dotación a un funcionario con experiencia y conocimientos en las tareas operativas de recaudación, a fin de que las normas, sistemas, métodos y procedimientos que se desarrollen, resulten totalmente adecuados al contexto de aplicación.

Que el actual Jefe de la Zona Recaudación Buenos Aires señor Carlos Alberto Esparza, reúne las condiciones antedichas, razón por la cual necesidades del servicio aconsejan dar por finalizadas sus funciones en tal carácter y disponer su traslado a la Dirección Recaudación, en funciones de Asesor.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe de la Zona Recaudación Buenos Aires, que le fueran asignadas al Sr. Carlos Alberto Esparza (Legajo Nº 13.989,32) mediante Disposición Nº 4.788|80.

Art. 2º — El citado funcionario pasará a cumplir funciones de Asesor en la Dirección Recaudación.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel

e. 21|8 Nº 6.412 v. 21|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.149

Buenos Aires, 15 de agosto de 1985.

Asunto: Régimen de Reemplazos en Distrito Quilmes.

Visto las necesidades funcionales; atento a lo propuesto por Región La Plata, la conformidad de la Zona III - La Plata y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — En caso de ausencia o impedimento del Jefe del Distrito Quilmes, el mismo será reemplazado por la Contadora Pública Beatriz Xalambri de Rubbiani (legajo Nº 26.280,90).

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel

e. 21|8 Nº 6.413 v. 21|8|8

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida ADELA EVANGELINA FREDES DE RAMOS UVALLE, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto.

e. 21|8 Nº 6.414 v. 23|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido AGUSTIN MUÑOZ, alcanzados por diez (10) días a parientes del agente Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto

e. 21|8 Nº 6.415 v. 23|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ALBINO ALCIDES PASCUA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto.

e. 21|8 Nº 6.416 v. 23|8|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Promoción Social

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 347

Buenos Aires, 14 de agosto de 1985.

Visto la Resolución Nº 513|84-INAM, mediante la cual se interviene el Instituto de Actividades Rurales Tamberos y Visto la Resolución Nº 513,84-INAM, Provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que por la citada Resolución ha sido designado como Interventor el contador D. Hugo Alberto Hohl, quien no ha desempeñado las funciones de conformidad con las facultades que el Estatuto Social confiere a la Comisión Directiva y a la Asamblea de Asociados.

Que atento a lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la situación de la entidad continúa aún sin regularizarse, se estima procedente designar una comisión normalizadora a fin de lograr a la brevedad la normalización de la misma.

Por ello, conforme lo resuelto por el Directorio en reunión del 24|7|85 (Acta Nº 48), y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 19.331 y 20.321,

El Presidente del Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 3º de la Resolución Nº 513|84 INAM, mediante el cual se designa Interventor en el Instituto de Actividades Rurales Tamberos y Afines - Asociación Mutual de Tandil, Provincia de Buenos Aires (Matrícula Nº 811-B.A.) al contador D. Hugo Alberto Hohl (D.N.I. Nº 5.512.405).

Artículo 2º — Desígnase en la entidad mencionada en el artículo anterior, por el término de sesenta (60) días, una Comisión Normalizadora, que será integrada por los señores: Francisco Acacio, Oscar Franco, Eduardo Villar, Juan Ignacio Echeverría y Antonio Vicente, los mismos comenzarán a cumplir sus funciones a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Artículo 3º — La Comisión Normalizadora designada en el artículo 2º estará a cargo de la intervención y administración de la mutual contando con las facultades que la Ley Nº 20.321, y el Estatuto Social confiere al Organo Directivo, debiendo ajustarse estrictamente a lo establecido en la Resolución Nº 790|82-INAM, así como también adoptar las medidas pertinentes a fin de normalizar y entregar dentro del término fijado, la entidad a las autoridades que resulten elegidas.

Artículo 4º — La Comisión Normalizadora instituirá una Subcomisión de Vivienda, designando a tal efecto a dos socios adherentes inscriptos en el plan de vivienda.

Artículo 5º — La referida Comisión Normalizadora cada quince días deberá informar su funcionamiento y así como también con respecto al de la Subcomisión de Vivienda.

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Gerencia de Fiscalización a sus efectos.

Roque Rositano

e. 21|8 Nº 6.417 v. 21|8|85

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

SINTESIS RESOLUCIONES INAM:

Por Resolución Nº 314 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, dispone la suspensión de la asamblea general extraordinaria y ordinaria de asociados del INSTITUTO DE ACTIVIDADES RURALES TAMBEROS Y AFINES (I.A.R.T.A.) que debería llevarse a cabo el día 28 de julio de 1985 a las 9.30 hs. en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires y designa a los funcionarios, Sr. Gerente de Fiscalización (int.) Dn. José Félix Memelsdorff y al Sr. Asesor Contable Contador Dn Carlos Próspero Romano para que se constituyan en la Ciudad de Tandil el día 28|7|85, a fin de realizar una exhaustiva inspección en la entidad que se trata. Informar sobre lo dispuesto en el punto 1º y notificar al Sr. Hugo Alberto Hohl las las denuncias formuladas en las actuaciones 4.723, 4.213, 4.333, 4.895|85 - INAM.

Por Resolución Nº 315 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION PUBLICITARIA DE ACCION MUTUAL, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre

Por Resolución Nº 317 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL 17 DE OCTUBRE DEL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA TUCUMAN, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Por Resolución Nº 318 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como persona jurídica a la entidad AMCRA ASOCIACION MUTUAL DE CHOFERES DE LA REPUBLICA ARGENTINA LAS MALVINAS de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 320 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como persona jurídica a la entidad Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Víctor Manuel III de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 321 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL FIRMAT de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 322 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL CASA DE LA MUJER DR. ING. J. ALLAN de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Bs. As.

Por Resolución Nº 323 del 25|10|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EXALTACION DE LA CRUZ de la ciudad Capilla del Señor, Prov. de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 324 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL CONSUMO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA HIJOS DE ALEJANDRO FRIDMAN, de la ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 325 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual del Personal de la Empresa Villa Galicia San José S.R.L. de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 326 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL LINEA 10 S.A. de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 327 del 27|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL MEDICA DE VILLA MARIA de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Por Resolución Nº 328 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL METALURGICA de la ciudad de Santa Fe. Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 329 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES AUTONOMOS (A.M.T.A.) de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 330 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL COMAHUE de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Por Resolución Nº 331 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL INTEGRAL DE REHABILITACION DEL OESTE, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 332 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE OPTICA A.M.O.T. de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 333 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE LANUS de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 334 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL PARA ARBITROS DE FUTBOL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AMPARA (EX ARBITROS DE LA ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO) de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 335 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE FLETEROS DE BEBIDAS GASEOSAS DE LA PLANTA DE CALLE 12 ENTRE 515 y 517 DE RINGUELET, PARTIDO DE LA PLATA, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 336 del 25|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL UNIDAD Y FRANQUEZA DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 337 del 29|7|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, con sede en las provincias, cuando inicien el trámite de inscripción ante este Instituto deberán remitir una copia de la documentación al Organismo Provincial de Mutualidades a fin de dar cumplimiento a la Resolución Nº 331|76-INAM.

Por Resolución Nº 348 del 14|8|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, deja sin efecto el artículo 3º de la Resolución Nº 513|84-INAM, mediante el cual se designaba Interventor en el INSTITUTO DE ACTIVIDADES RURALES TAMBEROS Y AFINES - ASOCIACION MUTUAL de Tandil, Provincia de Buenos Aires (Matrícula Nº 911-B.A.) al contador Dn. Hugo Alberto Hohl (D.N.I. Nº 5.512.405) y designa en la entidad mencionada en el artículo anterior, por el término de sesenta (60) días, una Comisión Normalizadora, que será integrada por los señores: Francisco Acacio, Oscar Franco, Eduardo Villar, Juan Ignacio Echeverría y Antonio Vicente, los mismos comenzarán a cumplir sus funciones a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Por Resolución Nº 348 del 14|8|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL 12 DE FEBRERO de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 349 del 15|8|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL 9 DE JULIO de la localidad de Claypole, Provincia de Buenos Aires.

e. 21|8 Nº 6418 v. 21|8|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s 3.750 Nros. 121.751|763, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nº 650.866 de u$s 3.750 Nº 809.981 y de u$s 7.500 Nros. 934 882 y 907.314, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 6|8|85.

A 11,22 e. 14|8 Nº 52.119 v. 12|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 7.500 Nros. 503.123 y 511.307, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga. Bs. As. 12|7|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.075 v. 29|8|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 662.299 y de u$s. 4.375 Nos. 849 179 y 849 197|199, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87, Nº 1.769.325 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 11,22 e. 26|7 Nº 49.523 v. 26|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nº 1.339.534, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Angel Fernando Sosa, Bs. As., 2|7|85.

A 7,48 e. 2|8 Nº 50.715 v. 2|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 166.66 Nros. 320 537|538 del empréstito "Bonos Externos 1981" Esc. José E. Núñez, 3|6|85.

A 8,16 e. 24|7 Nº 49.655 v. 26|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1 302.329; 1.311.657; 1.314.962; 1.322.293; 1.363.493; 3.032.528; 3.032.927; 3.038.334; 3.038.548; 3.041 196; 3.042.080; 3.042.313; 3.053.275; 3.056.312; 3.057.278; 3.058.722; 3.060.970; 3.081 034; 3.082.969; 3.083.769; 3.084.617; 3.087 059; 3.094.503; 3.095.683; 3.096.517; 3.097 054; 4.705.957 958; 4.710.621; 4.725.265; 4.734.790; 4.737.441; 4.754.467|468; 4.757.573 575; 4.757.849; 4.759.537; 4.763.658; 4.771.259; 4.774.066 069; 4.782.103; 4.782.264; 4.783.351; 4.784.678; 4.789.570; y 4.795.992 y de u$s. 8.750 Nros 1.619.358; 5.007.702 y 5.008.197, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 26|6|85.

A 22,44 e. 19|7 Nº 48.800 v. 21|8|85

Nota: Se publica en las fechas en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16|7 al 18|7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.004.754; 2.444.004; 2.847.140 y 2.892.991, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Carlos A. Ortega, Bs. As. 8|7|85.

A 9,35 e. 9|8 Nº 51.513 v. 9|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 802.614 y 803.620, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.904.081|82 de u$s. 875 Nros. 1.061.597; 1.071.266; 1.081.315 y 2.626.354|355 y de u$s. 4.375, Nros. 3.065.206|207, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Notario Lidia Della Notte. La Plata, 28|6|85.

A 11,73 e. 2|8 Nº 50.332 v. 2|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.757.127|128; 2.036.784; 2.036.793 y 2.193.305|306 de u$s. 437.50 Nros. 2.435.205 y 2.460.426 de u$s. 875 Nros. 2.758.241; 2.813.837; 2.855.556; 2.864.294 y 2.889.049 y de u$s. 4.375 Nros. 1.369.670; 3.034.580 y 4.782.102, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Néstor Marrero, Bs. As., Lomas de Zamora, 27|6|85.

A 14,16 e. 7|8 Nº 51.236 v. 9|9|95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de U$S. 750 Nº 321.766, con cupón Nº 9 y siguientes adhehidos. Esc. Sonia C. de Vásquez, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 1º|7|85.

A 9,77 e. 15|8 Nº 52.400 v. 16|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 342.321, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Roque Pugliese, Bs. As. 25|6|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.083 v. 29|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 2.124.469|471 de u$s. 437,50 Nº 2.323.174 de u$s. 875 Nº 1.023.632 y de u$s 8.750 Nº 1.624.770, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Carlos A. Ferraro. Rosario 11|6|85.

A 9,35 e. 9|8 Nº 51.653 v. 9|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nº 1.025.206 y de u$s 4.375 números 1.341.152; 4.775.587; 4.786.125 y 4.790.318, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto C. Miguens. — Buenos Aires. 4|7|85.

A 8.92 e. 16|8 Nº 52.457 v. 13|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 166,56 Nos. 662 633|646 de "Bonos Externos 1981". Escribano Eduardo A. Casal, Bs. As., 12|7|85.

A 8,16 e. 6|8 Nº 51.034 v. 6|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio en virtud de haberse justificado plenamente su destrucción, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 2015408, 2017902|921 con cupón Nro. 7 y siguientes adheridos; de u$s 437,50 Nros. 2482914 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos; de u$s 625; Nros. 1002233, 1048040, 2875416 con cupón Nro. 11 y siguientes adheridos; de u$s 625; Nros. 2702705, 2743497 con cupón Nro. 12 y siguientes adheridos; de u$s 500 Nro. 1029267 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y de u$s 1875; Nro. 4752324 con cupón Nº 16 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

A 1,02 e. 6|8 Nº 51.040 v. 10|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.322.312; 1.332.122; 1.339.706|707; 1.342.674; 1.343.911; 1.350 684; 1.351.515; 1.353.700; 1.354.055 056; 1.355 527; 1.356.982; 1.366 633; 1.371.326; 1.374.688; 3.050 212; 3.050.800; 3.054.603; 3.056.335; 3.058.009; 3.061.089; 3.061.707; 3.066.367; 3.067.348; 3.077.489; 3.097.075; 3.015 312; 4.705.569; 4.706 943; 4.708.570|571; 4.708.596; 4.715.298; 4.720.901; 4.745.927; 4.748.065; 4.754.567; 4.767.354; 4.788.351; 4.792 275; y 4.796.655, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Martín Domínguez, Bs. As. 17|5|85.

A 20,40 e. 29|7 Nº 50.031 v. 29|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 1.331.066, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 11|7|85.

A 7,82 e. 2|8 Nº 50.389 v. 2|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 3.750 Nros. 412.564|565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 12|7|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.077 v. 29|8|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 2.869.054, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Gustavo M. Colomer. Córdoba 2|7|85.

A 8,16 e. 20|8 Nº 52.803 v. 20|9|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don MARCELINO DIAZ, para que tome intervención en el Expediente Nº 997-31811888-02, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora Casazza de Ban. Abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 19|8 Nº 6.308 v. 23|8|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

GENCARELLI, Vicente
MENDEZ, Fortunato
MORENO, Artemio
PEDEVILLA, Humberto
PANTOJA, Simón
RAMIREZ, Anastacio
RODRIGUEZ, Manuel Aníbal
TARANTOLA, Pablo Hugo
VAZZA, Elizabeth Cristina

e. 15|8 Nº 6.230 v. 28|8|85

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital.

BARRIENTOS CARDENAS, Villagrán
JUAREZ, Pedro Pablo
MARTINEZ, Santos Felipe
PEREYRA, Pedro
RUIZ DIAZ, Héctor Daniel
HERRERA, Oscar del Valle
SUTHER, Carlos Germán
CANO, Francisco Valentín
VIOLA, Oscar Armando
TOBALIAN, Carlos
PAEZ, Manuel Santos

e. 8|8 Nº 5.985 v. 21|8|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 83|85

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de San Nicolás.

Apertura: 6 de setiembre de 1985 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 18 horas o Aduana de San Nicolás.

e. 21|8 Nº 6.369 v. 22|8|85

☆ Rubro "B"

OBRAS

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 03-OP|85

OBJETO: Trabajos de cambio de baldosas vinílicas por solado de goma y colocación de pisos cerámicos y zócalos en dependencias de la sucursal Mar del Plata.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... A 0,20
- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... A 0,20
- **Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77**
  DERECHOS DE AUTOR
  Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... A 0,20
- **Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... A 0,49
- **Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) ... A 0,20
- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... A 0,20
- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... A 0,20
- **Nº 193 - Ley Nº 22.208**
  INVERSIONES EXTRANJERAS
  Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 .. A 0,20
- **Nº 194 - Resolución Nº 192/80**
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... A 0,20
- **Nº 195 - Ley Nº 22.248**
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
  Nuevo Instrumento Legal .... A 0,39
- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... A 0,20
- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... A 0,44
- **Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 .... A 0,34
- **Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80**
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... A 0,29
- **Nº 204 - Ley Nº 22.364**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Modificaciones .... A 0,29
- **Nº 205 - Resolución General Nº 6/80**
  NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... A 0,39
- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... A 0,29
- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... A 0,97
- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... A 0,68
- **Nº 213 - Decreto Nº 671/81**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... A 0,20
- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... A 0,20
- **Nº 216 - Ley Nº 22.431**
  DISCAPACITADOS
  Sistema de Protección Integral .... A 0,20
- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ... A 0,25
- **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... A 1.30
- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... A 0,25
- **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada .... A 0,49
- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... A 0,44
- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... A 0,34
- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... A 0,58
- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... A 0,73
- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... A 0,58
- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... A 0,77
- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... A 0,20
- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... A 0,68
- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... A 0,73
- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... A 0,20
- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... A 0,53
- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... A 0,38
- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 .... A 0,44

Presupuesto oficial: ₳ 13.200.
Precio del pliego: ₳ 19,60.
Apertura: En la sucursal Mar del Plata, Rivadavia 2941, de esa localidad, el 5 de setiembre de 1985, a las 11 horas.

Consultas y/o adquisición de pliegos: En la sucursal Mar del Plata, cualquier día hábil, de 10 a 16 hs., hasta el 30/8/85, fecha hasta la cual podrá diligenciarse el certificado de visita a obra.

e. 21/8 Nº 6.370 v. 27/8/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 57/85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 50 - Provincia de Salta - Tramo: Río Blanco - Río Pescado, Sección: Río Pescado - Km. 42.8 (defensas de alambre tejido y piedra bola, movimiento de suelo para rectificación de cauce).

Presupuesto: ₳ 265.000. Depósito de garantía: ₳ 2.650; precio del pliego: ₳ 53; plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 21/8 Nº 6.371 v. 10/9/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 58/85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 68 - Provincia de Salta - Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164 (terraplenes, excavación para zanjas de desagües, obras de arte, cunetas revestidas y base estabilizada).

Presupuesto: ₳ 360.000; Depósito de garantía: ₳ 3.600; precio del pliego: ₳ 72; plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 21/8 Nº 6.372 v. 10/9/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 36/85
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. 34 - Prov. de Salta - Tramo: Emp. Ruta Nº 9 - Lte. con Jujuy, Sección: Río Mojotoro - General Güemes (Construcción de defensas de alambre tejido y piedra bola).

Presupuesto: ₳ 14.385,60.
Depósito de garantía: ₳ 143,86.
Precio del pliego: ₳ 3.—.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21/8 Nº 6.373 v. 27/8/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.696/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 168 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Santa Fe - Túnel Subfluvial, Sección: Santa Fe - La Guardia - Puente Aliviador Entre Progresivas 3002,13 y 3212,13 (Brecha 6) y accesos (construcción de un puente y sus accesos).

Presupuesto: ₳ 2.328.000; Depósito de garantía: ₳ 23.380; precio del pliego: ₳ 190; plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 3 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe.

e. 21/8 Nº 6.374 v. 10/9/85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.660

OBJETO: Contratación de "Mantenimiento de la protección catódica en el gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires - Tramo progresiva km. 920 - km. 1.605".

Presupuesto oficial: ₳ 1.300.000.
Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Sur (Comodoro Rivadavia).
Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 65.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y/o en San Martín 263, 2º piso, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 21/8 Nº 6.375 v. 22/8/85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.661

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Adecuación sistemas de seguridad en Complejo Dock Sur - Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: ₳ 750.000.
Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 37.—.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 21/8 Nº 6.376 v. 22/8/85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
French 414 - Resistencia - Chaco

Llámase a Licitación Pública Nº 1/85.

OBJETO: La ejecución de la obra "Ampliación Edificio Facultad Regional Resistencia", a realizarse en la calle French 414, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, lugar donde podrán consultarse los pliegos de condiciones y adquirirse los mismos al precio de ₳ 100 (australes cien).

Presupuesto oficial: ₳ 28.000.
Garantía de la oferta: 1 % sobre monto Presupuesto Oficial.
Fecha de la apertura: 2 de setiembre de 1985 a las 20 horas en el Consejo de la Facultad Regional Resistencia, en la dirección precedentemente indicada.
Fecha de consulta y retiro de pliegos: A partir del 20 de agosto de 1985 en el horario de 16 a 20 horas.

e. 21/8 Nº 6.377 v. 21/8/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 20.993

Llámase a Licitación Pública Nº 026/85, con apertura el día 9 de octubre de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra: Terminación Sector "A" Escuela Superior de Ciencias Agronómicas", solicitado por la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los Pliegos de Condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados para consulta y/o adquisición en:
Dirección de Contrataciones: Sita en Campus Universitario - Enlace rutas 8 y 36 Km. 603 - Río Cuarto - Cba., en el horario de 8 a 12 horas, y en:
Delegación en Buenos Aires de la UNRC: Sita en calle Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, T.E. 49-7862, en el horario de 11 a 13 horas.
Valor del pliego: ₳ 22.50.
Presupuesto oficial: ₳ 89.000.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Capacidad de contratación anual: ₳ 360.944,44.

e. 21/8 Nº 6.401 v. 10/9/85

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 87/85
Expediente Nº 783-00897362-98

OBJETO: Contratación de servicio de corte, doblado, abrochado y/o adhesivado e imposición postal de chequeras de responsables y autónomos.

Apertura: 29 de agosto de 1985, a las 13 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 21/8 Nº 6.378 v. 22/8/85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A-5490
Lic. Pública Nº 177/85
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares

Apertura: 17 de setiembre de 1985.
A las 10.30 (diez y treinta).

OBJETO: Cinta adhesiva tipo Tessaband.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas días hábiles.

e. 21/8 Nº 6.379 v. 30/8/85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Uniformes de paño, bufandas, guantes de lana, tricotas de lana, camisetas, medias y bolsos impermeables.

Llámase a Licitación Pública Nº 211/85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de setiembre de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 21/8 Nº 6.380 v. 22/8/85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Borceguíes de cuero color negro, botas de cuero color marrón, zapatos de cuero color negro, zapatillas color blanco y botas de goma.

Llámase a Licitación Pública Nº 212/85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de setiembre de 1985 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 21/8 Nº 6.381 v. 22/8/85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Uniformes de brin, overoles, gabanes impermeables, delantales para cocinero, sacos blancos para mozo, guardapolvos para damas, pantalones de sarga y pantalones cortos para gimnasia.

Llámase a Licitación Pública Nº 213/85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 21/8 Nº 6.382 v. 22/8/85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Camisas, calzoncillos, toallas, sábanas, cinturones, gorras, silbatos, gabanes impermeables, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 216/85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de setiembre de 1985 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 21/8 Nº 6.383 v. 22/8/85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 16-985

OBJETO: Provisión de sesenta máquinas contadoras de billetes.

Apertura: En la División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 2 de setiembre de 1985, a las 11 horas.
Entrega de pliegos: En Compras, cualquier día hábil, de 10 a 16 horas.

e. 21/8 Nº 6.402 v. 30/8/85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 33.646/85

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos.

Apertura el 2 de setiembre de 1985 a las 12.30 horas.
Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Buenos Aires.

e. 21/8 Nº 6.384 v. 23/8/85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 7.937/85
DISPOSICION Nº 413/85

Llámase a Licitación Pública Nº 1.468, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1985 a las 15 horas en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal.

OBJETO: La adquisición de materiales eléctricos con destino a los edificios que componen el Organismo Central.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 21/8 Nº 6.385 v. 22/8/85

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 3.122/85
Licitación Pública Nº 12/85

Llámase a Licitación Pública Nº 12/85, para el día 2 de agosto de 1985 a las 15.30 horas.

OBJETO: La provisión de artículos de librería para esta Secretaría de Cultura.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avenida Alvear 1690, Subsuelo, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 21/8 Nº 6.403 v. 22/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 109

OBJETO: Adquisición de artículos de almacén, con destino a unidades de zona Norte (Unidad 7), (Unidad 10), (Unidad 11), (Unidad 17).

Apertura: 28/8/85.
A las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21/8 Nº 6.404 v. 22/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 110

Apertura: 28/8/85.
A las 12.20 horas.

OJETO: Adquisición de artículos de almacén con destino a las unidades de zona Sur: (U. 5), (U. 6), (U. 9), (U. 12), (U. 14), (U. 15).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21/8 Nº 6.405 v. 22/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 111

Apertura: 28/8/85.
A las 12.40 horas.

OBJETO: Adquisición de materia prima para elaboración de pan con destino a unidades de zona Norte: (U. 7), (U. 11), (U. 17).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21/8 Nº 6.406 v. 22/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 112

Apertura: 28/8/85.
A las 13 horas.

OBJETO: Adquisición de materia prima para elaboración de pan, con destino a unidades de zona Sur: (U. 5), (U. 6), (U. 9), (U. 12), (U. 14).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21/8 Nº 6.407 v. 22/8/85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 35/85, que será abierta el día 30 de agosto de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de formularios sobres, ficha reloj, sobres y formularios continuos.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para mas detalles e informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas.

e. 21/8 Nº 6.408 v. 22/8/85

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS C.U.P.E.D.
Expediente Nº 04.441/85

Llámase a Licitación Pública Nº 28/85 para el día 6 de setiembre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Lograr la provisión de formularios continuos, papel obra, fajas y etiquetas autoadhesivas.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|8 Nº 6.386 v. 30|8|8

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS C.U.P.E.D.
Expediente Nº 04.440|85

Llámase a Licitación Pública Nº 29|85, para el día 6 de setiembre de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: Lograr la provisión de cintas de impresión, toner y revelador para impresora IBM 3800.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|8 Nº 6.387 v. 30|8|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 43.970|84-Cde. 187

Llámase a Licitación Pública Nº 75|85, para el día 29 del mes de agosto de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de medicamentos.**

e. 21|8 Nº 6.388 v. 22|8|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0183|85

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 30 de agosto de 1985, a las once horas.

OBJETO: La adquisición de cupones para afiliados - Año 1986.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 2.—.

e. 21|8 Nº 6.409 v. 23|8|85

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 18

OBJETO: Adquisición de filtros capilares, tubuladuras, agujas y jeringas descartables, equipos diálisis, etc., con destino a Nefrología Clínica.

Apertura: 30 de agosto de 1985 a las 10.30 horas.

Pliegos: En Av. Donato Alvarez 3150, 3º P., Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

e. 21|8 Nº 6.410 v. 22|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expte. Nº 1-2020-0133000380|85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 25|85, para el día 27 del mes de agosto de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquis. medicamentos, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servco.

e. 21|8 Nº 6.389 v. 22|8|85

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 46|85

OBJETO: Provisión de oxígeno medicinal, aire comprimido, anhídrido carbónico, etc., para el 4º Trimestre de 1985.

Apertura: 30 de agosto de 1985 a las 14 horas.

e. 21|8 Nº 6.390 v. 22|8|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 80|85 para el día 27 de agosto de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **OBJETO: Adquisición de elementos varios para el Servicio de Esterilización, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|8 Nº 6.391 v. 22|8|85

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
(DEPTO. DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 40|85
Licitación Pública Nº 15|85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La adquisición de elementos de Odontología (Segundo llamado)**, para la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, sito en la calle Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 29 de agosto de 1985, 14 horas.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, 3er. piso, Departamento de Compras y Suministros, Capital Federal de 10 a 17 horas, Tel. 40-1161|1315|0849.

Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, 3er. piso, Depto. de Compras y Suministros, Capital Federal.

e. 21|8 Nº 6.392 v. 22|8|85

☆ RUBRO "E" VARIAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Ministerio de Economía y Hacienda llama a Licitación Pública Nº 37|85.

OBJETO: Referente al remate de una unidad automotor "Rastrojero Diésel" P-71 tipo furgón modelo 1974, afectado al uso de la Casa Tierra del Fuego.

Fecha de apertura: 5 de setiembre de 1985. Hora: 16.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129. Casa de Gobierno. Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B., Río Grande.

Pliego sin cargo.

Lugar de apertura: Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires.

e. 21|8 Nº 6.393 v. 23|8|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación Pública Nº 74|85.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Sub-Administrador de la Aduana de San Nicolás.

Apertura: 30 de agosto de 1985 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20|8 Nº 6.323 v. 21|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 3|85
Expediente Nº 250.012|85

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para funcionamiento de la Receptoría Río Tercero.

Apertura: 10 de setiembre de 1985, a las 10 horas, en la sede de la Región Río Cuarto, Constitución 879, Río Cuarto, Córdoba.

Para retirar pliegos de condiciones y consultar detalles, en Receptoría Río Tercero, Libertad 382, de esa localidad, y sede Región Río Cuarto, Constitución 879, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

e. 19|8 Nº 6.269 v. 28|8|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 6|85
Expediente Nº 9100600001

Presupuesto oficial: ₳ 65.000.

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo Nº 868, Corrientes.

OBJETO: Ejecución de la obra: "Instituto Rectorado, 2ª Etapa: Centro Procesamiento de Datos".

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos - Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: ₳ 65 (australes sesenta y cinco).

Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, de la Ciudad de Corrientes (3400), los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de propuestas.

e. 12|8 Nº 6.048 v. 30|8|85

☆ Rubro "B" OBRAS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 127|85

OBJETO: "Renovación de cubiertas impermeables en techos de Edificio Manipuleo y Sobre Silos, Elevador III, Unidad I, Pto. Ing. White, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: ₳ 102.000.

Apertura: 17 de setiembre de 1985 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Puerto Ing. White, Provincia de Buenos Aires, previo pago de la suma de ₳ 51.—.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|8 Nº 6.324 v. 9|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Arroyo Si-Quebrada Colorada. Sección: Km. 62,3-63,8 (Construcción de defensas de piedra embolsada).

Presupuesto: ₳ 11.320.—.

Precio del pliego: ₳ 2,30.

Plazo de obra: dos meses y medio (2,5).

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 6.272 v. 23|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: El Cebilar-Límite con Bolivia. Sección. Puente Internacional s|Río Bermejo (Km. 72,17). (Construcción defensas de piedra embolsada s|Río Bermejo).

Presupuesto: ₳ 14.600.

Depósito de garantía: ₳ 146.—.

Precio del pliego: ₳ 3.—.

Plazo de obra: dos meses y medio (2,5).

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 6.273 v. 23|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 54|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Aguaray-Salvador Mazza. Sección: Km. 1.479-Km. 1.481 (Construcción defensas de alambre tejido y piedra bola).

Presupuesto: ₳ 15.050.

Depósito de garantía: ₳ 150,50.

Precio del pliego: ₳ 3,00.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1985 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 6.274 v. 23|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 55|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Acceso a San Ramón de la Nueva Orán-Río Blanco. Sección: Río Blanco (Km. 29,6). (Construcción de defensas de piedra embolsada).

Presupuesto: ₳ 14.697,86.

Depósito de garantía: ₳ 146,98.

Precio del pliego: ₳ 3,00.

Plazo de obra: dos meses y medio (2,5).

Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 6.275 v. 23|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 56|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Río Pescado-Aguas Blancas. Sección: Km. 45-Km. 47 (Construcción de defensas flexibles).

Presupuesto: ₳ 14.980,95.

Depósito de garantía: ₳ 149,81.

Precio del pliego: ₳ 3,00.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 6.276 v. 23|8|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35|85

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de Construcción de una subestación transformadora, cabina de maniobras y medición y tendido de líneas de MT y BT en Puerto San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 10|9|85. 14 horas.

En la Sala de aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Sub-suelo, Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del Pliego: ₳ 25.

Presupuesto Oficial estimado: ₳ 12.900.

e. 19|8 Nº 6.277 v. 23|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.702|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 86 - Provincia de Formosa - Tramo: Laguna Blanca - Espinillo (construcción de obras faltantes).

Presupuesto: ₳ 2.993.100. Depósito de garantía: ₳ 29.931; precio del pliego: ₳ 280; plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 27 de setiembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa.

e. 15|8 Nº 6.186 v. 4|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 3|85

OBJETO: Pabellón de aulas Nº 2, tercera etapa, terminaciones.

Presupuesto oficial: ₳ 131.473,30 (australes ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta y tres con treinta).

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1985, a las diez (10) horas, en el edificio de la U.N.S.E., Av. Belgrano (S), 1912 Sgo. del Estero.

Precio y venta del pliego: ₳ 15 (australes quince), en Tesorería de la Universidad, Av. Belgrano (S), 1912 Santiago del Estero.

e. 14|8 Nº 6.135 v. 27|8|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 1|85

Apertura: 30 de agosto de 1985. 19 horas.

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La Construcción Concesión y Explotación de un Complejo Polideportivo en el Edificio de la Facultad Regional Avellaneda sito en Avda. Ramón Franco y San Vicente, Villa Domínico.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda calle Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda, a las 19 horas de día indicado pudiendo los interesados adquirir Pliego de Condiciones o requerir informes en el Departamento de Compras de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 13|8 Nº 6.093 v. 22|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.697|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán — Tramo: Canal San Cayetano — Gobernador del Campo — Construcción de Defensas sobre el río Salí (defensa de talud entre progresivas 1.350 y 2.050 y defensa de estribo puente sobre río Salí) en jurisdicción de la provincia de Tucumán.

Presupuesto: ₳ 1.487.970.
Depósito de garantía: ₳ 14.879,70.
Precio del pliego: ₳ 110.
Plazo de la obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 20 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.12|8 Nº 6.047 v.30|8|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 3|85

OBJETO: Contratar los trabajos de refacción del edificio sito en la calle República 323|31, San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca, asiento del Juzgado Federal, Ministerios Públicos y Secretaría Electoral de Catamarca.

Apertura: 6 de setiembre de 1985 a las 9 horas.
Apertura: Departamento de Compras Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal; o en la sede del Juzgado, en la Prov. de Catamarca.
Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, Capital Federal, o en la sede del citado Juzgado.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Importe de la garantía: Australes noventa y ocho (₳ 98.—).
Valor del pliego: Australes diez (₳ 10.—).

e. 8|8 Nº 5.936 v. 28|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 29|85

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 34. Tramo: General Mosconi — Límite con Bolivia. Sección: Peñas Moradas — Río Carapari (defensas sobre Río Carapari) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: ₳ 854.360.
Depósito de garantía: ₳ 8.543,60.
Precio del pliego: ₳ 171.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.
Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 5|8 Nº 5.759 v. 23|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 53|85

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 34. Tramo: General Mosconi — Tartagal. Sección: Quebradas Las Lomitas y El Gritón (colocación de dos alcantarillas elípticas incluido cabecera de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: ₳ 147.800.
Depósito de garantía: ₳ 1.470.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.
Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 5|8 Nº 5.760 v. 23|8|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Reparaciones generales y pintura en Sector Banco y Viviendas de Filial Verónica (Bs. As.).

Licitación Pública con apertura 18 de setiembre de 1985 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Gerencia de Zona Dolores y en sucursal Verónica (Bs. As.).
Valor del pliego: ₳ 15.—.

e. 20|8 Nº 6.325 v. 21|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-6.179|85
Licitación Pública Nº 058|85

Apertura: 2 de setiembre de 1985.

OBJETO: Por el servicio de lavado y planchado de ropa blanca de CNEA-CNE.

Hora: 10.
Retiro de pliegos
— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 20|8 Nº 6.326 v. 21|8|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.224

OBJETO: Servicio de mantenimiento y conservación de tres ascensores marca "Acelco" tipo 1800.

Apertura: 28 de agosto de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1 Buenos Aires.
Pliego: ₳ 1.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 20|8 Nº 6.327 v. 21|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 059|85
Expediente Nº E-6.178|85

Licitación Pública para el día 16|9|85.
Hora: 10.

OBJETO: Contratación Servicio de Transporte de Personal de Cne, con ómnibus.

Retiro de Pliegos: En la Oficina de Suministros, Compras. Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 19|8 Nº 6.279 v. 28|8|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Nº 1.462|85

OBJETO: Transporte, custodia, ensobrado y pago de haberes al Personal Línea Gral. Roca.

Apertura: Día 28|8|85. Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 1.463|85

OBJETO: Transporte, custodia, ensobrado y pago de haberes al Personal de Organismo Central.

Apertura: Día 28|8|85. Hora: 15.30.
Valor del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 1.464|85

OBJETO: Transporte, custodia, ensobrado y pago de haberes al Personal Línea Gral. San Martín.

Apertura: Día 28|8|85. Hora: 16.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), Piso 1º, de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 19|8 Nº 6.320 v. 21|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 54|85

OBJETO: Contratar la extracción de cereal con la provisión de mano de obra y herramientas.

Apertura: 3 de septiembre de 1985, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de aperturas de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|8 Nº 6.192 v. 26|8|85

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica que esta Sociedad ha resuelto reencaminar los trámites de la Licitación Pública Nº 5.721|85, que tiene por **OBJETO: contratar los Servicios de Limpieza Interior (Cabinas) de los aviones con que opera esta Sociedad y los de terceros cuya atención esté a cargo de Aerolíneas Argentinas.**

Pliegos, consultas y presentación propuestas, Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: ₳ 10, que serán abonados en el Depto. Finanzas, sito en Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 603, Capital, dentro del horario de 10 a 15,30 hs.
Fecha de apertura: 11 de septiembre de 1985 a las 10,30 horas.

e. 15|8 Nº 6.193 v. 26|8|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación. Servicio de graboverificación externo para la captura de datos en diskettes o cinta magnética. (C.C. 5.974).

Fecha de apertura: 30|8|85, a las 13 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 25.

e. 15|8 Nº 6.194 v. 26|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Licitación Pública Nº 024|85
Expte. Nº 1-2020-2093000332|85-8

OBJETO de la Licitación: Contrataciones de un servicio de comidas con su distribución y colaciones para el personal del Hospital, período: 1º|10|85 al 31|12|85.

Apertura: 30 de agosto de 1985 a las 13 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Hospital.

e. 13|8 Nº 6.120 v. 22|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Licitación Pública Nº 025|85

OBJETO de la Licitación: Contrataciones de un servicio de limpieza general diaria con mantenimiento permanente para este Hospital y sus dependencias, período: 1º|10|85 al 31|12 85.

Apertura: 30 de agosto de 1985 a las 15 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Hospital.

e. 13|8 Nº 6.121 v. 22|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 564.599|85

OBJETO: Mantenimiento de ascensores del Hospital de Clínicas José de San Martín.

Apertura: 28 de agosto de 1985 a las 10 horas; en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avenida Córdoba 2351, planta baja, Tel. 824-4309.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento.
Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
Beatriz A. P. de Segura
A|c Dpto. de Contrataciones

e.12|8 Nº 6.050 v.21|8|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 111, Expediente Nº 40.615

OBJETO: "Registradoras electrónicos, rollos de papel".

Apertura: 28 de agosto de 1985. — Hora. 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 20|8 Nº 6.328 v. 21|8|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2.371|85

OBJETO: Provisión de galletitas y pan tipo Felipe.

Apertura: 28 de agosto de 1985. — Horario: 15 horas.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón Nº 255, piso 10, oficina 1012, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18 horas.

e. 20|8 Nº 6.353 v. 21|8|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRADOR
Licitación Pública Nº 2.372|85

OBJETO: Provisión de elementos para refrigerio.

Apertura: 28 de agosto de 1985. — Horario: 15.30 horas.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón Nº 255, piso 10, oficina 1012, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18 horas.

e. 20|8 Nº 6.354 v. 21|8|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 76, con apertura el 28 de agosto de 1985 a las 12 horas.

OBJETO: Provisión de cintas para máquina teleimpresora para perforación y retransmisión.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 5.—.

e. 20|8 Nº 6.329 v. 21|8|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 77, con apertura el 3 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: Provisión de rollos de papel.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 5.—.

e. 20|8 Nº 6.330 v. 23|8|85

BANCO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 78, con apertura 6 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: Locación instalación y puesta en marcha de sistemas de alarmas en todas las filiales de la institución.

Valor del pliego: ₳ 5.—.

e. 20|8 Nº 6.331 v. 23|8|85

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47|85
Expte. Nº 621|85

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de agosto de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 20|8 Nº 6.332 v. 21|8|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48|85
Expte. Nº 2.274|85

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de agosto de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: La adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración,

Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 20|8 Nº 6.333 v. 21|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 135|85

OBJETO: Provisión e instalación de cuatro (4) equipos teleimpresores electrónicos de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones, para las Delegaciones de Buenos Aires, Rosario, Santa Fe y Bahía Blanca.

Apertura: 26|8|85 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 20|8 Nº 6.334 v. 21|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquirir 1.300 cojinetes varios según pliego.

Apertura: 3 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 48| 1985, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 20|8 Nº 6.335 v. 21|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 51|85

OBJETO: Adquisición de cinta de tela y goma, nueva, sin uso, para noria elevadora de cereal.

Apertura: 6 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde de su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 20|8 Nº 6.336 v. 29|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 56|85

OBJETO: Adquirir útiles de oficina.

Apertura: 26 de agosto de 1985 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. de Bs. Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 20|8 Nº 6.337 v. 21|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 57|85

OBJETO: 600 escobas de 5 hilos y 1.000 escobillones Piazabal.

Apertura: 28 de agosto a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 20|8 Nº 6.338 v. 21|8|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.208

OBJETO: Adquisición repuestos para cilindro hidráulico de elevación del pilón de retención de la Draga 332-C.

Apertura: 28 de agosto de 1985 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 2º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 4.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.
e. 20|8 Nº 6.339 v. 21|8|85

Secretaría de Energía

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Anexo a la Nota

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Energía, Dirección de Contabilidad y Personal, Departamento de Compras y Suministros, llama a Licitación Pública Nº 4|85 para el día 30 de agosto de 1985 a las quince (15) horas.

OBJETO: La adquisición de: seiscientas resmas de papel obra 1ra., alisado de 80|82 gr|m2, blanco formato A4 IRAM 3001|70 (210 x 297 mm) con sello de conformidad IRAM de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 2.181|78, Norma Iram 3100|67 y doscientas (200) resmas de papel manifold, blanco de 32 gr|m2 con certificado de conformidad y|o sello de conformidad IRAM de acuerdo al Decreto Nº 2.181|78, formato A4 3.001|70 (210 x 297 mm) y conformidad con Norma Iram 3.102|67.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 9, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 20|8 Nº 6.340 v. 21|8|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4963-C, hasta el 28|8|85, a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto Nº 5.720|72.

OBJETO: La adquisición de 150 rollos de papel para copias heliográficas.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal de 13 a 18.30 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas.
e. 20|8 Nº 6.341 v. 21|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 43

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 20 de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver el suministro de toallas y repasadores, limpios y planchadas hasta el 31|12|85 con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo los cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1985 a las 15 horas, en la División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 20|8 Nº 6.355 v. 21|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 33.883|85

OBJETO: Adquisición de formularios continuos triplicados s|impresión.

Apertura el 2 de setiembre de 1985 a las 12 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.
e. 20|8 Nº 6.342 v. 21|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO
Expediente AR-216|85

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85.

OBJETO: La adquisición de: 6 resmas de papel Conqueror Plus extra blanco de 82 x 118 cms. de 8' kilos; 25 resmas de papel afiche de fondo plano diversos colores; 1 resma de cartulina telada extra blanca de 65 x 100 cms.

Apertura de propuestas: 27 de agosto de 1985 a las 11 horas.

Retiro y consulta de pliegos: En el Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776 entre 47 y 48 La Plata, en el horario de 8 a 13 horas.

Presentación de Ofertas: En el mismo Departamento.
e. 20|8 Nº 6.356 v. 21|8|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 2|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de barras de hierro ángulos, torsionados, planchuelas, tuercas, bulones, arandelas, etc., destinados a la ejecución de la obra: Construcción de estructuras metálicas del sector segundo piso, Edificio Facultad Regional Córdoba.**

Presupuesto: Australes: diez mil (₳ 10.000.—).

Informes y retiros de pliegos: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas, en el Dpto. Contrataciones de la U.N.T. - Facultad Regional Córdoba, Avda. Uladislao Frías s|nº, Ciudad Universitaria, Casilla de Correos 36, Sucursal 16, Código Postal 5016, Córdoba.

Valor del pliego: Australes: dos (₳ 2.—).

Fecha de apertura: 23 de agosto de 1985 a las 20 horas. Lugar de presentación de las ofertas: El mismo que el citado para informes y ventas de pliegos.
e. 20|8 Nº 6.357 v. 21|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 021|85
Expediente Nº 6.155|85

Llámase a Licitación Pública Nº 021|85.

OBJETO: La provisión de material bibliográfico, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes cuatro mil novecientos setenta y cinco (₳ 4.975).

Apertura de las propuestas: 28 de agosto de 1985. Hs.: 9.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta, o representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 12 hs.
e. 20|8 Nº 6.343 v. 21|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
(U. 15)

OBJETO: Adquisición de carne vacuna.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85 (1er. llamado) para el día 26|8|85 a las 9 hs. con el objeto de resolver la provisión de carne vacuna, con destino al Racionamiento General del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Av. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Prov. Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 hs.
e. 20|8 Nº 6.344 v. 21|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
(U. 15)

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85 (1er. llamado) para el día 26|8|85 a las 10 hs. con el objeto de resolver la provisión de frutas y verduras, con destino al Racionamiento General del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Av. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Prov. Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 hs.
e. 20|8 Nº 6.345 v. 21|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
(U. 15)

OBJETO: Adquisición de productos lácteos.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85 (1er. llamado) para el día 26|8|85 a las 11 hs. con el objeto de resolver la provisión de productos lácteos, con destino al Racionamiento General del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Av. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Prov. Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 hs.
e. 20|8 Nº 6.346 v. 21|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
(U. 15)

OBJETO: Adquisición de pan fresco.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|85 (1er. llamado) para el día 26|8|85 a las 12 hs. con el objeto de resolver la provisión de pan fresco, con destino al Racionamiento General del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Av. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Prov. Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 hs.
e. 20|8 Nº 6.347 v. 21|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
(U. 15)

OBJETO: Adquisición de carnes y derivados.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|85 (1er llamado) para el día 26|8|85 a las 13 hs. con el objeto de resolver la provisión de carnes y derivados, con destino al Racionamiento General del Establecimiento

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Av. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Prov. Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 hs.
e. 20|8 Nº 6.348 v. 21|8|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 088|85
Expediente Nº 783-00897371-98

OBJETO: Adquisición de 600.000 formularios continuos 43|UC.

Apertura: 28 de agosto de 1985, a las 13 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre

1340, 5º piso, Capital Federal. donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 20|8 Nº 6.358 v. 21|8|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 089|85
Expediente Nº 783-00894371-98

OBJETO: Adquisición de 3.600.000 formularios continuos 352|BIS.

Apertura: 28 de agosto de 1985, a las 14.30 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340. 5º piso, Capital Federal. donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 20|8 Nº 6.359 v. 21|8|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
OSPLAD - Registro INOS Nº 5-0050
Actuación Nº 774.238
Carpeta Nº 11.025
Licitación Pública Nº 112|85

OBJETO: Provisión de pinturas, solventes y materiales solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

Apertura: El 28|8|85 a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 20|8 Nº 6.360 v. 21|8|85

I.S.S.A.R.A.
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
Ley 19.316
Licitación Pública Nº 33|85

OBJETO: Adquisición de resmas de papel.

Apertura: 30|8|85 a las 15 hs.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 12.30 a 19 hs. en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso contrafrente, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 10 (australes diez).

e. 20|8 Nº 6.349 v. 21|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.821|85

Llámase a Licitación Pública Nº 72|85 H.

OBJETO: La adquisición de baterías con destino al Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de agosto de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101. Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101. Capital Federal.

e. 20|8 Nº 6.361 v. 21|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.372|85

Llámase a Licitación Pública Nº 73|85 H.

OBJETO: La adquisición de pinturas con destino al Dpto. Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de agosto de 1985, a las 12.45 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros. Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 6.362 v. 21|8|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 51.215|85

Llámase a Licitación Pública Nº 73|85, para el día 28 de agosto de 1985 a las 15 horas, on el **OBJETO: D. contratar l adquisición de cámaras, cubiertas y repuestos para automotores, con destino al Sector Transportes, Baldomero Fernández Moreno 1773, Capital Federal.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 20|8 Nº 6.350 v. 21|8|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: **Provisión e instalación del mobiliario para la Sucursal Nº 32 (C.O. Nº 5.907).**

Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal, Tel. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 10.—

e. 20|8 Nº 6.351 v. 21|8|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 410|85

OBJETO: Provisión de biblioratos.

Apertura: 28 de agosto de 1985, 9 horas.

Destino: Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional y Federal.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 20|8 Nº 6.352 v. 21|8|85

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 33|85

OBJETO: Por la provisión de 560 toneladas de ferrosilicio en trozos, silicio: 72 77 por ciento; granulometría: 40-200 mm.

Apertura: 12 de setiembre de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).

e. 19|8 Nº 6.291 v. 28|8|85

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
SOCIEDAD ANONIMA MINERA (HIPASAM)
Concurso Público 1.049|85

Llámase a Concurso Público con el:

OBJETO: De adquirir bandas transportadoras.

El pliego de condiciones podrá adquirirse desde el 19|8|85, hasta el 27|8|85 en la Gerencia de Compras, Avda, Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas.

También podrá adquirirse en las oficinas de Abastecimiento de HIPASAM en Sierra Grande, Provincia de Río Negro, dentro del período comprendido entre las fechas indicadas en el párrafo precedente.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).

Apertura: 2|9|85, a las 10 horas.

₳ 2,04 e. 19|8 Nº 52.710 v. 21|8|85

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
R.N.O.S. Nº 5-0090
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Adquisición de papeles para imprenta.

Fecha de apertura: 4 de setiembre de 1985.

Hora: 15.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 4.—

e. 19|8 Nº 6.316 v. 28|8|85

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
R.N.O.S. Nº 5-0090
Licitación Pública Nº 7|85.

OBJETO: Adquisición de elementos de odontología.

Fecha de apertura: 5 de setiembre de 1985.

Hora: 16.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 4.—

e. 19|8 Nº 6.317 v. 28|8|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1461|85. — **OBJETO: Venta de rieles usados.**

Apertura, día y hora: 28|8|85, a las 14.

Valor del pliego: ₳ 1.—

Licitación Pública Nº 1465|85. — **OBJETO: Venta de ejes, llantas y esqueletos de acero usados.**

Apertura, día y hora: 2|9|85, a las 14.

Valor del pliego: ₳ 1.—

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), piso 1º, de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 19|8 Nº 6.319 v. 21|8|85

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5711-1|85

OBJETO: Confección e impresión de marbetes para equipajes, a fabricarse en papel Tivek o similar en textura.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 6 de setiembre de 1985, a las 10.30 horas.

e. 19|8 Nº 6.318 v. 28|8|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 74|85

OBJETO: Lámparas y tubos fluorescentes.

Fecha de apertura: 28 de agosto de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.—.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 16|8 Nº 6.245 v. 22|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.318

Llámase a Licitación Pública Nº 109.

OBJETO: Sistema detector de germanato de Bismuto, detectores de neutrones.

Apertura: 4 de setiembre de 1985.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

e. 15|8 Nº 6.195 v. 26|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 43
Expte. Nº 565.577|85

OBJETO: Medicamentos varios, Amprolene, Flaxedil, Procanest, Fluothane, Prostigmin, Valium, Pavulón, Ketalar, etc.

Apertura: 29 de agosto de 1985 a las 10 horas en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda Córdoba 2351, planta baja, Tel. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 14|8 Nº 6.163 v. 23|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 53|85

OBJETO: Adquirir un equipo cargador frontal.

Apertura: 30 de agosto de 1985 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov de Bs. Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|8 Nº 6.105 v. 22|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 41

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 13 de agosto de 1985.

OBJETO: resolver la compra de balanzas electrónicas con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1985, a las 15 horas, en División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|8 Nº 6.123 v. 22|8|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Licitación Pública Nº 17|85
Expediente Nº 1-2020-0734000462|85-1

OBJETO: Adquisición de drogas.

Apertura: 28 de agosto de 1985. Hora: 8.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 12|8 Nº 6.080 v. 21|8|85

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85, para el día 12 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas para subvenir las necesidades que se detallan a continuación:

OBJETO: Adquisición de insecticida, necesario para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 12|8 Nº 6.081 v. 21|8|85

☆ Rubro "E"

VARIAS

SIAM
SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS
SOCIEDAD ANONIMA

E. Delegado Interventor en SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima llama a Licitación Pública para: **OBJETO: La venta de la Unidad Operativa, División Electromecánica. En funcionamiento, con la respectiva dotación de personal, con todos los contratos vigentes, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.**

La operación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 22.177 y Decretos Nº 970|81, Nº 3.754|84, Nº 783|85 y Nº 1.308|85 del Poder Ejecutivo Nacional

Venta de pliegos: Desde el 22 de agosto de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

Recepción de ofertas: Desde el día 7 de octubre de 1985 hasta las 15 horas del día 16 de octubre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Pasada dicha hora deberá entregarse en el lugar fijado para la apertura, hasta la hora fijada para la iniciación del acto.

Pedido de aclaraciones: Al Delegado Interventor en S.I.A.M. S.A.: hasta el día 1º de octubre de 1985 en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Fecha y lugar de apertura: El 16 de octubre de 1985, a las 16 horas, en la Sala de Directorio de S.I.A.M. S.A., Tucumán Nº 633, 5º piso, Capital Federal.

Condiciones (Síntesis). La unidad operativa que se licita está ubicada en la calle Derqui Nº 1868, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Base: ₳ 2.385.000 (dos millones trescientos ochenta y cinco mil auhtrales), Dicho importe no sufrirá ajuste a los efectos de la oferta.

Forma de pago: Con un mínimo de 20 % (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago, según el mecanismo establecido en el pliego de bases y condiciones.

El saldo podrá abonarse en hasta 12 (doce) cuotas semestrales iguales y consecutivas con intereses y ajuste de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

₳ 20,40 e. 19|8 Nº 52.657 v. 23|8|85